# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miercoles 20 de Agosto de 1884 | AÑO IV---Número 1169

SUMARIO

S. Editorial—Fantasías económicas—D. Eulogio Enciso Ministro de Hacienda.
Telegramas
Ataques infundados.
El recibo anual de la Legacion Argentina.
Código de Comercio.
La Constitucion.
Reglamento General de Policía.
Folletin.
Noticias.
Congreso.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos.

## Fantasías económicas

**Derecho al blanco**

Demos en hipótesis, un capital reunido de 2.000,000 de duros entre el gremio de hacendados de la provincia de Buenos Aires, de las provincias del litoral y de la República Oriental.

No es mucho decir—Unos cuantos propietarios de viñas de Mendoza se ocupan de reunir un millon—

Con dos millones de pesos hay para comprar cinco vapores de carga y de buena marcha—

Hay para comprar 50,000 vacas y 100,000 carneros—Hay como atender á los costos y gastos de faena y sus transportes—

Hay como costear agentes entendidos; y como poner medio millon de reserva en caja—

Una utilidad de 2 pesos en cada vaca y 4 reales en cada carnero, dará un interes de 8 ojo á las acciones—

Se habrá acometido la audaz empresa con elementos propios del Rio de la Plata; y el cuadro trazado á manera de programa, será la primera etapa de una operacion que debe abrir las puertas de los mercados de Europa.

Se ganará mucho ó se ganará poco—Esa no es la cuestion; porque ésta vigorosa tentativa tiene por objeto la solucion de un problema inmenso,—afirmar el destino comercial de nuestra ganaderia, en el comercio del mundo.

Dar salida á nuestras grandes crianzas, estimular entónces su mayor fomento! y levantar á su mayor auge la produccion y la propiedad mas opulenta de este país.

La tentativa pues, bien merece la pena de acometerse.

La segunda etapa está en Europa.

---

Realizadas nuestras operaciones con elementos propios;

Demostrada la facilidad y el éxito del trasporte — Demostrada la conveniencia de sus abastecimientos—Incitado el espíritu de especulacion con un comercio nuevo, resulta lo siguiente:—la organizacion de una gran compañía con el concurso de capitales ingleses, por ejemplo.

La comunicacion con los capitalistas de ese ramo en Inglaterra, como en Francia, como en Italia y quizá en Alemania —La evidencia de las cosas para las mismas casas especuladoras —El mayor conocimiento tangible que se dé, de lo que es la produccion ganadera en estos paises, de lo que es susceptible para resolver comercialmente los grandes problemas de la alimentacion de las poblaciones de Europa, nos asimilará el concurso del capital ó despertará la competencia de las empresas.

Todo es lo mismo!

Lo esencial de la cuestion es que los ganados vayan, que los ganados valgan; porque vamos en camino de tener plétora de vacas si no se les dá salida.

Un comercio que habrá comenzado por el esfuerzo propio de los capitalistas hacendados del Rio de la Plata, se habrá convertido en un comercio normal, continuado y poderoso.

Sobre este punto no puede asaltar la menor duda, toda vez que se pongan en accion hombres capaces de dirigir la batuta, con espíritu decidido, con inteligencia y con actividad, teniendo guardadas las espaldas por un gremio poderoso é interesado en la jornada.

El estacionarismo y la inercia, hace perder millones.

Son las migajas de esas pérdidas por razon de los valores lo que es preciso juntar para poner en accion el ensayo que indicamos.

Su éxito sería venturoso; no lo dudamos.

---

Es á la accion de los espíritus activos que se debe la celeridad de los progresos en todos los tiempos.

Hay razon para que se le levante una estátua en Sud América á Mr. Weelwrigt.

El llevó los dos primeros vapores que abrieron ese sistema de navegacion en el Pacífico. El nos estudió y nos propuso el camino de fierro al traves de los Andes; y él nos dió corriente al «Gran Central» que nos está llevando á Tucuman y á Cuyo.

El empeño personal de Mr. de Lessepps ha dado á la navegacion de Europa el camino, corto, fácil y seguro del Istmo de Suez, con vistas pendientes sobre el Istmo de Panamá. Casi hubo una guerra en Europa provocada por las resistencias de Inglaterra para cruzar esa valiente empresa.

La civilizacion del mundo se echó en el camino y conjuró las rémoras del egoismo secular.

¿No comenzó por tentativas parciales y pobres la introduccion en Europa del huano del Perú y de los salitres de sus costas?

Pocos años despues; y puede decirse que al momento no habia números para contar las toneladas de esas materias transportadas á Europa y los millones de onzas que ha producido ese comercio!!!

Pero aquí no mas, ha debido comenzar la esportacion del tasajo por algun cargamento de prueba llevado al Brasil y á la Habana......

¿Cuántos millones de millones no se han versado en las faenas de nuestros numerosos y opolentos saladeros?

Cuántos millones de millones no se han consumido en ganados elaborados por una série larga de años?

Son los resultados consiguientes de la iniciativa, movida por un grande y supremo interes.

Bien, pues, hoy no hay saladeros.

La industria ganadera servida en esa forma ha ido languideciendo y acabará quizá por morir.

Buscar la forma nueva es el problema del momento.

No hay, sin embargo, sino un medio de la liaria.—El que venimos indicando.

Hay algunos colegas que hallan posible desarrollar un pensamiento ocurriendo á los [illegible], en busca de primas, en busca de [illegible] menos indicado.

El mismo señor Pena, de Montevideo, se ajusta á ese pensamiento, ya tocado por uno de nuestros diputados para obtener la garantía del capital que se emplee en operaciones de comercio.

Todo eso es inconducente.

Todo eso es ténue y debilísima proteccion. Los Gobiernos no tienen los medios de producir estos grandes sacudimientos industriales que no dependen de los halagos del estímulo sino de los esfuerzos colectivos del interes.

No hay que perder tiempo dentro de un círculo de ideas tan reducidas.

En este caso la proteccion mas eficaz que podrian acordar los Gobiernos sería suscribir un número de acciones para concurrir á la fundacion de la gran sociedad de hacendados.

Despues de lo que ha hecho el Gobierno Nacional, libertando espontáneamente á la esportacion del impuesto, ha entregado cinco millones á la proteccion de los industriales.

Creásenos sinceramente, para llegar al triunfo de esta gran idea industrial y económica, hagamos lo que acaban de realizar los mendocinos, tomando la cuestion de su interes mas vital con sus propias manos y dando á la primera riqueza futura el mas vigoroso empuje.

Fuera de los dilemas de fierro no hay sino la esterilidad y el vacío.

---

Hay quienes temen de la competencia ganadera que nos haga la Australia—

Ese no es argumento serio—

Lo mismo dirán los australenses y los zelandeses de nosotros y mirarán de reojo la competencia del Rio del Plata.

Pero los que se comen la carne en Europa no andarán averiguando procedencias.

Y por otra parte, la competencia por el lado del trasporte estaria en todo caso á nuestro favor—El flete comun del Rio de la Plata es mas bajo—

Pero esas competencias de comercio no pueden existir ni sustentarse cuando la materia es de tan preferente consumo y cuando son tantos millones de á mas á consumir.

---

La cuestion que venimos iniciando tiene que resolverse por fuerza mas ó menos tarde—

Entónces la prudencia y la razon aconsejan anticiparse en la tentativa para ahorrarse quebrantos, que, la remora del estacionarismo hará mas costosos y mas agoviantes cada dia.

Tiene que resolverse en la forma que indicamos.

No hay remedio, porque la multiplicacion asombrosa de ganados va multiplicando los capitales de esos valores.

Son mas y mas los capitales perjudicados y es mayor la declinacion de valores, lo que obligará al propietario á buscar salida á la produccion ó á destinar su fortuna á otras industrias que le produzcan mejores beneficios.

Todavía se puede mirar con cierta indiferencia y ver con desden estas perspectivas; pero no se olvide que, en media docena de años tendrá Buenos Aires veinte millones de vacas y doscientos ó mas millones de ovejas.

Vamos abriéndoles camino; y tentemos ya los medios que se emplearán mas tarde irremisiblemente.

## Don Eulogio Enciso

**MINISTRO DE HACIENDA**

El Gobernador de la provincia de Buenos Aires pidió el acuerdo al Senado para nombrar su Ministro de Hacienda al ciudadano D. Eulogio Enciso; acuerdo que le fué dado por unanimidad.

Ha habido acierto indudablemente en esta eleccion.

El Dr. D'Amico ha tenido presentes las calidades de su candidato, reconocidas sin contradiccion por el Senado; y lleva á su lado á compartir las tareas de la administracion á un ciudadano de reconocida inteligencia, de incuestionable honorabilidad y de probado vigor y constancia en el desempeño de los cargos públicos.

Enciso es un jóven que tiene el calor del entusiasmo por los intereses de la causa pública, y toda la prudencia y toda la serenidad de los juicios exactos.

La familiaridad con los debates parlamentarios le han dado la esperiencia y el conocimiento de los intereses de la provincia; y en altas posiciones de confianza en reparticiones trascendentales de la Administracion, ha mostrado su espíritu organizador y ordenado.

Ha contraido merecidos títulos á la estimacion de su país; y el Gobernador de la Provincia y la Cámara de Senadores le dan el gaje mas elocuente de su estimacion.

Sus ideas emitidas frecuentemente en la Legislatura de la Provincia han revelado siempre un criterio ilustrado, y sus procedimientos una lealtad probada á sus principios.

Su educacion política y sus convicciones hechas, han mostrado siempre su calurosa adhesion á todos los trabajos complementarios de la organizacion nacional: demostrando siempre su júbilo por las victorias alcanzadas por la Nacion en el respeto universal y de los progresos que con tanto lustre realiza.

La actualidad política de la República ha tenido siempre en Enciso un colaborador y un partidario sincero, dándole al Presidente pruebas reiteradas de su adhesion y amistad.

Los intereses económicos y financieros de la Provincia han de reconocer en el nuevo Ministro el celo que cumple á un patriota inteligente y la iniciativa de un espíritu ilustrado.

El doctor D'Amico ha elegido bien; y no dudamos de que esa eleccion ha de merecerle general aplauso.

## TELEGRAMAS
DE
## "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

**Defecciones sudanistas**

LÓNDRES, Agosto 18—Telegrafian del Sudan que tres mil secuaces de Osman-Digmar, lugarteniente del Madh, han abandonado á su jefe desertando con armas y bagajes.

**Francia y China**

PARIS, Agosto 18—Continúan las negociaciones con la China. No se desespera todavía de llegar á un arreglo pacífico. El gobierno francés hace todos sus esfuerzos para arribar á ese resultado.

**De nuestros corresponsales**

**Montevideo**—*Agosto 19*—El suceso del dia es el asesinato del ex-comisario Larraya que tuvo lugar anoche en la calle Mercedes. El asesino despues de inferirle 24 puñaladas degolló á la víctima. El hecho ocurrió á las 8 1/2 de la noche y fué tan rápido que cuando la policía llegó al sitio Larraya era cadáver. Narvaez, autor del crimen, es oriental, de 23 años y entregóse despues de consumado el crímen á la autoridad, sin oponer la menor resistencia.

Recibióse un telegrama de Lóndres, diciendo que la deuda unificada está á 56 1/2.

En la parada militar del 25, formarán tres mil hombres, mandados por el general Tajes. La fuerza se dividirá en tres brigadas, mandadas por el general Pagola y coroneles Farias y Benavente. Formará tambien el nuevo cuerpo médico militar. El Presidente pasará despues revista á las tropas.

Sancionóse el proyecto puerto.

**La Plata**—*Agosto 19*—En la sesion del Senado de hoy dióse cuenta de los siguientes asuntos: El Ejecutivo devolvió la nota acordando pension á las viudas de los senadores Martinez y Rodriguez, para que impuesta la Cámara de los informes recaidos resuelva nuevamente. El mismo remitió un proyecto dividiendo el ejido de la ciudad en cinco juzgados de paz. Las autoridades de Ensenada funcionarán como una seccion de la capital, denominándose «Ensenada». Estos juzgados tendrán las mismas funciones que los demás existentes. El mismo avisa haber tomado una casa particular para la Comision de cuentas de la Legislatura. La Cámara de Diputados remite el proyecto Honoré-Bowens. La misma remite sancionada la ley de reorganizacion del ferro-carril del Oeste.

Sancionóse el proyecto siguiente: Declárase que toda pension graciable, concedida á varias personas conjuntamente, corresponde por partes iguales á cada uno de los agraciados, si la ley que la acordó no hubiera designado otra forma de distribucion. 2° Los copartícipes en una misma pension, no tienen derecho de acrecer en consecuencia. La Contaduría deducirá en los ajustes mensuales la cuota correspondiente á cada pensionista que por fallecimiento ó alguna causa legal haya cesado en el goce de la pension. 3° Esta ley tendrá efecto desde dia 1° del mes subsiguiente al de su promulgacion.

Autorizóse á la Municipalidad del Pergamino para que con acuerdo del P. E. haga uso del crédito, hasta treinta y tres mil pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional destinada al pago de sus deudas, pudiendo afectar al cumplimiento de las obligaciones que contraiga, sus bienes y muebles ó el escedente de sus rentas.

Se aceptaron las renuncias presentadas por los ciudadanos Dr. Juan S. Fernandez y Dr. Ceferino Araujo, de miembros del jurí de enjuiciamiento de los majistrados.

La Cámara en sesion secreta prestó su acuerdo para nombrar Ministro de Hacienda al Sr. Eulojio Enciso y Presidente del ferro carril del Oeste Sr. Mauricio Mayer.

Hoy remitióse á la Penitenciaria al Dr. Rueda, á pedido del Juez de la causa Dr. Ramos Mejía.

El Senado no se reunirá hasta el mártes próximo.

Tiempo sigue garuoso.

**Rosario**—*Agosto 19*—Llueve despacio. Noticias de la campaña satisfactorias.

Quedó instalado el Centro Comercial.

De Santa Fé nada de interes.

Fondeó el *Taraguy* procedente de la Asuncion.

*Northeran* varado á pocas leguas de este puerto.

El constructor del edificio de Miofil, que se derrumbó ha pocos dias, fué absuelto de toda culpa en el siniestro, segun informe pericial.

Refresca notablemente.

**San Nicolás**—*Agosto 19*—Las obras de refaccion en la cárcel de este Departamento, que son de alguna consideracion, se empezarán estos dias.

Encuéntrase aquí desde ayer el Inspector de Cárceles señor Lazcano, á quien sustrajéronle á bordo del *Tridente*, del camarote núm. 22, 9 nacionales del bolsillo del sobretodo y 14 idem á Perez Mendoza, que ocupaba el núm. 27.

Esto lo dice «El Heraldo» de hoy.

Anoche celebró reunion el Club de Artesanos con gran número de miembros de la colonia italiana, bajo la presidencia del doctor Alberti, á objeto de festejar dignamente el aniversario del 20 de Setiembre. Nombróse una comision para recolectar fondos para un banquete. Probablemente tomará participacion en estas fiestas la sociedad «Absonia», compuesta de damas italianas.

Desde anoche á las nueve garuando á intervalos. Mucha humedad. Empieza á refrescar

**Viedma**—*Agosto 18*—La creciente del Rio Negro ha pasado los limites á que alcanzó la de 1879, que fué la mas grande conocida en 30 años. Ninguna desgracia hay que lamentar. La actual creciente es benéfica en sumo grado á este valle, si las aguas no permanecen en él mas que hasta fines de Octubre.

**Comerciales y marítimos**

**Burdeos** — *Agosto 18*—Vinos tintos para esportacion, mercado siempre calmo—precios alrededor de 115 francos la bordalesa puerto á bordo.

**Génova** — *Agosto 18*—Mercado de lanas plaza encalmada, precios sin variacion.

**Liverpool**—*Agosto 18*—Mercado de trigos en baja.

**Barcelona**—*Agosto 18*—Cueros vacunos stock y pedido reducido—precios inalterados.

## Ataques infundados

Está visto que á «El Diario» no le ha caido en gracia la Junta Central de Lazaretos.

A los ataques de ayer contestamos con perfecto conocimiento de causa:

1° Si el Dr. Crespo sale de la Junta, no queda esta sin persona que pueda asesorarla en materias científicas, porque el Dr. Torino se ha incorporado como miembro de ella, y es un médico cuya competencia no es discutible.

2° No se ha faltado en lo mínimo á la ley de Obras Públicas, porque hasta ahora la Junta solo ha mandado techar unas piezas y componer unos galpones, con carpinteros, contratados al efecto.

3° No citará «El Diario» el nombre de arquitecto alguno encargado de la direccion de trabajos por cuenta de la Junta Central de Lazaretos porque hasta ahora no se ha hecho obra séria alguna.

4° Hasta ahora los inmigrantes que van á Martin Garcia, no lo hacen como cuarentenarios; despues de cumplir su cuarentena van á Martin Garcia á lavar sus ropas, aerear sus equipages, ventilarse, etc.

Puede decirse que, por el momento, el Asilo de Inmigrantes está en Martin Garcia, en lugar de estar en la calle de Cerrito entre Juncal y Arenales.

5° No es cierto que se vaya á nombrar al Dr. Mallo, pues el Dr. Torino representa al Departamento de Higiene si saliera el Dr. Crespo, y el jóven Gramajo que es tambien vocal de la Junta aun cuando no es médico recibido, está perfectamente preparado y prestará servicios importantes en esa corporacion por ser un jóven inteligente y estudioso.

6° Los pasajeros de 1ª y 2ª clase del *Amazonas* que llegaron al Riachuelo en el *Dolly*, desembarcaron libremente, porque habian cumplido su cuarentena de observacion de 48 horas á bordo del mismo *Amazonas*.

7° En cuanto á los de tercera que venian en el vapor *Corrientes* del Resguardo al muelle de las Catalinas, se les mandó á Martin Garcia, porque habiendo cumplido tambien su cuarentena deben ir á aquella isla, donde, como se ha dicho, ahora es el Asilo de Inmigrantes.

En todo caso, si se ha hecho escepcion dejando desembarcar á los pasajeros de 1ª y 2ª clase y mandando á Martin Garcia á los de tercera, es porque se comprende fácilmente que nunca los de tercera están en las mismas condiciones higiénicas que los de 1ª y 2ª.

De fijo, que si hubieran entrado libremente los inmigrantes del *Amazonas* sin tomarse con ellos las precauciones ya conocidas, «El Diario» habria atacado á nuestras autoridades por descuido ó indolencia.

Así sucede y así ha de suceder siempre cuando se tiene el propósito deliberado de encontrarlo todo malo, ó cuando no se tienen simpatías por las personas que forman una corporacion.

La Junta Central de Lazaretos ha hecho prodijios de actividad; tiene que crear todo, que improvisar todo, luchando con las dificultades de esta inmensa rada abierta, que se llama puerto de Buenos Aires, y con la falta de elementos, que recien se van adquiriendo.

Pueden no tener ciencia, pero les sobra patriotismo y buena voluntad.

Nos hemos ocupado de contestar á «El Diario» con detencion, porque esta clase de ataques infundados, vienen á aumentar la alarma que existe en el público, aumentando tambien el temor en las familias y el comercio de la introduccion de una epidemia, cuando la verdad es que se han tomado, se toman y se seguirán tomando con actividad y decision todas las medidas necesarias para impedirlo.

Además de la Junta de Lazaretos, la Prefectura Marítima, con los elementos que le proporciona el Ministerio de Marina, ha de vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias con toda escrupulosidad.

El público puede estar tranquilo, pues el flajelo no se ha de introducir en nuestro pais por descuido de nuestras autoridades, aunque esto sea doloroso para los que se congratularian de tener oportunidad para atacarlas sin piedad—y puede creer tambien que las cosas se han de hacer correctamente sin violacion de las leyes con administracion escrupulosa y digna.

## EL RECIBO ANUAL
DE LA
## Legacion Argentina en Lóndres

Lóndres, Julio 10.

Señor Director de La Tribuna Nacional:

Entre un *levée* del príncipe de Gales y un *garden party* del arzobispo de Canterbury tuvo lugar ayer, 9 de Julio, el recibo anual de la Legacion Argentina en Lóndres. Pocos dias antes las embajadas francesa y alemana de la misma capital habian celebrado las grandes fiestas que todos los años ofrecen á sus relaciones formadas largos años atrás; y no obstante que revistan ellas la importancia de verdaderos acontecimientos en el *rango y fashion* de la metrópoli inglesa y pueden ser consideradas como viejas instituciones de su *high life*, la recepcion argentina, que apenas cuenta dos años de edad, ha podido este año figurar al lado de sus mayores con no ménos brillo y con más animacion y alegria.

El elemento masculino oficial y aristocrático de esta capital domina en la embajada alemana; la francesa presenta una coleccion de opulentas y hermosas *ladies* como no es posible hallar en otro lugar; miéntras el rasgo peculiar de los recibos argentinos es su carácter internacional y democrático. Hay algo mas, los alemanes y franceses reciben á la inglesa, esperan á sus amigos en el descanso de la escalera, apriétanles la mano y despues que sus visitas han dado una ó dos vueltas por los salones se retiran sin mas ceremonias. La Legacion Argentina ofrece una verdadera *soirée dansante*, en la que las niñas bailan, las señoras conversan escuchando buena música y los hombres cenan, politiquean y flirtan á sus anchas.

Tal concurrencia de medios, puestos en juego para despertar la satisfaccion y contento de los invitados, hacen difícil de conducir el perfecto órden que debe reinar en una fiesta oficial destinada á celebrar un imponente aniversario; y de la que acaban de celebrar los argentinos, debe decirse que no se apartó en todos sus incidentes y fases en un ápice de su programa, y que habiendo comenzado á las diez de la noche concluyó á las cuatro de la mañana del dia siguiente, retirándose todo el mundo con la boca llena de alabanzas á la escelencia de la *argentine party* y cortesía del Ministro y personal de la Legacion.

Exito tan notable que sobrepasó las esperanzas de los mismos miembros de la Legacion, hará popular entre todos al afortunado recibo anual, ya bastante conocido á juzgar por la cantidad de tarjetas que le llegaban al plenipotenciario argentino, equivalentes á solicitudes veladas de esquelas de invitacion. Y como estos recibos se celebran cuando la *season* de Lóndres ha llegado á su apogeo ó meridiano y es denso por esta causa el núcleo de viajeros argentinos distinguidos que de todos los puntos del continente acuden á contemplar sus maravillas, todo casual y felizmente se ha dado cita para que el *party* de anoche haya levantado altamente ante la alta sociedad de la capital del Imperio Británico, el crédito del nombre argentino y la cultura esquisita y refinamiento europeo de los hijos de aquella privilegiada tierra.

Como la legacion de Lóndres no tiene casa aún, se ha servido este año de los salones del *Town Hall* de Kensington, reputados los más cómodos y adecuados de Lóndres para dar bailes en ellos. *Kensington* es la parroquia mas rica y el barrio mas elegante de Lóndres, y *Town Hall* es el nombre con que se designa aquí el edificio destinado para las reuniones de todo consejo municipal de distrito ó *local board*. A mas él encierra el *Vestry* ó consejo parroquial que vela principalmente sobre las escuelas y los pobres, y el *registrar's office* ó sean las oficinas del *rejistro civil* donde se consuman diariamente cientos de casamientos instantáneos.

Pues las espaciosas salas del *Town Hall* habian sido amuebladas y decoradas admirablemente por *Oetzman*, uno de los muebleros y tapiceros mas conocidos de Lóndres. Ricos cortinados de encaje crema colgaban de las galerias del salon central, formando un precioso *drawing-room*, cuyos confidentes y *lounges* de terciopelo encarnado, armonizaban en perfecto consorcio con la característica ornamentacion inglesa de los muros y el vivo colorido de las bellas canastas de flores, presentadas por la distinguida familia *Lumb*.

En el estremo opuesto de dicho salon la famosa orquesta de baile dirijida por *Pritchard*, estaba sentada en medio de un jardin de flores y arbustos que la ocultaban casi.

El floron que lucia mas en esta agradable decoracion, era un espléndido ramillete representando las armas de la patria, regalado por la respetabilísima señora de Diaz Velez. Otro escudo argentino se levantaba apoyado en la cornisa del improvisado *drawing-room*, cobijándolo con sus pliegues las banderas argentina é inglesa, llevaba la leyenda *9 de Julio de 1816*. A uno y otro lado seguian las banderas de todos los Estados americanos y algunos del continente europeo.

A mas del salon de baile podia observarse allí un lindo *promenade*, un suntuoso *supper-room* con mesas de todos tamaños y el *tea-room*, sin que faltara tampoco un apropiado sitio para *flirtation*. El *cloak-room* de las señoras estaba perfectamente dispuesto.

*Fair-Hall* fué el *purveyor* á cuyo cargo se hallaron los departamentos del *tea-rom* y *supper-room*, y *Fair-Hall* ocupa hoy el lugar mas culminante entre esta clase de empresarios, habiendo *black boulé* al célebre *Günther*. Así que todo fué servido á la inglesa, es decir sin economía y lo mejor que habia sido dado hallar. El champagne *Moet y Chandou* y *Crême de Bouzez* corrió sin tasa y sin tasa eran distribuidos los *champagne cup*, los *claret cup*, el rico helado *brown-bread* y al fin del *party* los *Cabañas* y *Carbajal* y el esquisito cigarrillo *Dubet*.

La mejor calidad, mucha abundancia y buen servicio caracterizaron la cena, que principió á las doce para concluir á las tres de la mañana.

Cuatrocientas fueron las personas á quienes el Ministro Argentino dirigió invitaciones. Concurrieron trescientas, las que á las diez de la noche comenzaron á llegar siendo recibidas por el jefe de la Legacion y conducidas al traves de los salones por el secretario y agregado. De diez á once la banda tocó piezas escogidas, y á esta última hora, despues de haberse escuchado el Himno Nacional Argentino de pié y con la patriótica y callada emocion que produce en el inglés el *God save the queen*, rompió el baile para terminar cerrado con el mismo himno nacional.

Estudiando la concurrencia pondríamos las palmas de la belleza, la gracia y la elegancia en manos de las señoritas de Llavallol, Atucha, Cármen Alvear y Raquel Cárdenas, sin olvidar á la graciosa y distinguida señorita inglesa Miss Bartlett, cuyo traje gris con rosas blancas, el nuevo *ballet-skirt* de Lóndres, hizo mucha sensacion. Entre las peruanas se distinguian las señoritas de Argüelles y de Almonte y entre las chilenas sobresalió la interesante niña del ministro chileno D. Marcial Martinez.

Venian en seguida como modelos de buen tono las señoras de Martinez de Hoz, Elia, Llavallol, la señora de D. Gabriel Martinez, señora de Cranwell, la inteligente esposa del Secretario Peruano señora de Almonte y la amable compañera del señor Ministro chileno.

La dama mas opulenta de Chile estaba presente allí, la señora de Edwards. Las joyas que llevaba costaban veinte mil libras esterlinas.

En este gran baile del cual conservarán larga memoria los que tuvieron la dicha de asistir á él, se hizo representar la Córte por el Maestro de ceremonias de S. M. el general Seymour, representando al cuerpo diplomático estranjero residente en Lóndres, el embajador aleman Conde Munster, los ministros de España, Portugal, Brasil, Chile, Méjico y Perú con sus secretarios y agregados.

Pertenecientes á la aristocracia inglesa veíase á Lady Hornton y Misses, Lady William Lennox y Sir Henry y Lady de Burgh Lawson.

El ejército inglés figuraba con el coronel Holled Smith, capitan Massey Shaw, teniente Phipp Hormby; y la armada argentina con el teniente coronel Blanco y los oficiales á sus órdenes y el teniente coronel Obligado.

La prensa contaba los siguientes representantes: el editor del «Graphic», uno de los redactores del «Morning Post» y los editores de «Brazil y River Plate Mail» y «South American Journal».

Entre la colonia argentina, muy numerosa, veíanse á Cárlos Gonzalez, Vieyra y señora, Domingo Frias, Llavallol, Martinez de Hoz, Manuel y Rodrigo Terrero, Alberto Casares, Luis Roca, Lavalle, Shaw y señora, Ocampo y señora, Ramos Mejía y señora, Cibils, Duportal, Mateo Clark, Guillermo Cramwell, Cárdenas, del Carril, Dominguez, Artésani y Sra. y Ricardo Court Freat.

De los chilenos recordamos á Mac-Clure, Errázuriz y Cuadra.

De Guatemala á Cárlos Mateu.

Del Perú á Argüelles, Pardo y Lavalle.

De Bolivia á Pero y Fernandez, y de Colombia á Espinosa y Perdomo.

BUSIBODY.

## CÓDIGO DE COMERCIO

**EL JUICIO DE QUIEBRA**

Por intermedio del Ministerio de Justicia, el P. E. elevó ayer á la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley que vá mas abajo, acompañado del mensage que es de práctica en tales casos.

Su sancion vendrá á introducir algunas modificaciones en la parte del Código de Comercio referente al juicio de quiebra.

No obstante que las reformas proyectadas al Código de Comercio penden de la consideracion del H. Senado, el P. E ha creido que podia anticiparse á ellas, buscando en algunas disposiciones sueltas el medio de satisfacer justas exigencias y remediar en parte siquiera los males de que el comercio de la República se queja con insistencia.

Hé aquí ahora el anunciado—

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Al fin de cada año los jueces de Comercio requerirán de las direcciones de rentas una lista de los cincuenta comerciantes que paguen mayor patente con designacion precisa del importe de esta y de la clase de comercio porque se paga.

Art. 2° Recibida la lista, los jueces de comercio sortearán quince de las personas designadas para que desempeñen en el año siguiente las funciones de síndicos provisorios de las quiebras.

De este sorteo levantará acta el secretario general encargado de la matrícula de los comerciantes, la que será firmada por los jueces y publicada en dos de los diarios de mayor circulacion, por el término de diez dias, conjuntamente con la lista que ha servido para ello.

Art. 3° La designacion de la persona que deba desempeñar en cada caso la sindicatura provisoria se hará por turno, siguiendo el órden en que hubiesen salido sorteados.

Para este efecto se formará un cuadro con varias divisiones en que se anotará: la lista de las personas designadas, el nombre de la persona á quien corresponde el turno, su nombramiento, la fecha en que este se haga y la determinacion del concurso en que recaiga, dejándose una division ó columna para observaciones.

Este cuadro se colocará al lado de la puerta de cada Juzgado, y sus anotaciones serán practicadas por el secretario general encargado de la matrícula de los comerciantes, para lo que los secretarios de los juzgados deberán dar los avisos necesarios.

Art. 4° Cuando por algunas de las causas especificadas en el art. 5°, tuvieren los jueces que alterar el turno en el nombramiento, deberán establecer en el auto respectivo la razon porque se efectúa, y esta se anotará en la columna de observaciones á que se refiere el inciso 2° del art. anterior.

Art. 5° Los comerciantes que fuesen designados en la lista de síndicos provisorios, ó nombrados síndicos provisorios, no podrán escusarse de desempeñar el cargo sin causa justificada.

Solo se considerarán causas justificadas:

1° La enfermedad debidamente comprobada que impida desempeñar las funciones que se le encargan.

2° La ausencia del lugar del juicio.

3° El haber desempeñado las mismas funciones el año anterior.

4° Las determinadas en el art. 1558 del Código de Comercio.

Art. 6° Los síndicos desempeñarán personalmente su cometido, salvo el caso en que hubiese que hacer jestiones fuera de su domicilio.

Art. 7° Los síndicos tendrán derecho á una compesacion por su trabajo.

Esta compensacion para los síndicos provisorios será de cuatro por ciento sobre el monto de todos los bienes que entrasen á su poder, si su valor no escediese de veinte mil pesos; de tres por ciento, de veinte á cincuenta mil; de dos por ciento, de cincuenta á cien mil, y de uno y medio por ciento de cien mil para arriba, no pudiendo esceder en ningun caso de dos mil quinientos pesos.

La compensacion para los síndicos definitivos se percibirá en la misma proporcion de los síndicos provisorios, pero sobre la suma liquidada y que haya de repartirse entre los acreedores.

Art. 8° Para la determinacion aproximativa de los valores que forman el activo del concurso, el tribunal nombrará á tres de los principales acreedores, cuyo informe se considerará definitivo á los efectos de la Comision Sindical.

Art. 9° Los síndicos no tendrán derecho á ninguna otra recompensa, y será de su cuenta el pago del abogado y demás personas que tuviere que emplear para el desempeño de su cometido.

Esceptúase el caso en que debieran hacerse gestiones judiciales fuera del lugar del juicio, cuyos gastos serán de cuenta del concurso, siempre que el juez los haya autorizado, determinando el máximum á que deban alcanzar.

Art. 10 Si hubiere bienes realizados, la comision de los síndicos provisorios se abonará con su importe. Si no los hubiere, lo será con los primeros fondos que se realicen, sin que pueda exigirse ejecutivamente al efecto la venta de bienes del concurso.

Los síndicos definitivos no percibirán su comision sino despues que esté ejecutoriada la sentencia de graduacion.

Art. 11. El síndico que no desempeñase personalmente su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, será destituido y perderá todo derecho á comision.

Lo dispuesto en el inciso anterior, no librará al síndico de sus responsabilidades respecto á las personas que haya empleado y cuya compensacion deba correr por su cuenta.

Art. 12. El nombramiento de síndico provisorio que se hiciere, alterando el turno de cualquiera manera, podrá ser dejado sin efecto á peticion del Ministerio Público, del fallido ó de cualquiera de los acreedores.

Art. 13. En el caso del artículo anterior, los jueces, sin perjuicio de su responsabilidad constitucional por mal desempeño de sus funciones, incurrirán:

1° En una multa de doscientos á quinientos pesos.

2° En el pago de los gastos practicados.

Art. 14. El secretario que autorice el nombramiento de síndicos provisorios fuera de turno, que demore las peticiones sobre declaracion de quiebra, ó ejecute cualquier otro acto con el objeto de esperar turnos determinados, ó que no dé inmediatamente cuenta al secretario general para que hagan las anotaciones respectivas en el cuadro á que se refiere el artículo 3°, sufrirá una multa de doscientos pesos y será destituido.

En la misma pena incurrirá el secretario general por cualquier omision en el cumplimiento de los deberes que por esta ley se le imponen.

Art. 15 Para cada quiebra no se nombrará sino un solo síndico.

Art. 16 En los juicios de quiebra no se hará el nombramiento de juez comisario á que se refiere el inc. 1° del art. 1519 del Código de Comercio.

Las funciones que segun el Código corresponden á los jueces comisarios serán desempeñadas por los jueces de comercio.

Art. 17 El juicio calificativo de la quiebra se abrirá con un informe del síndico sobre las causas que hayan dado origen á la falencia y el carácter que esta revista en su concepto.

Art. 18 Es lícito ocuparse del concordato en cualquier estado de los procedimientos, sin perjuicio de hacerse la calificacion respectiva en el caso de mediar remision ó quita.

Art. 19 Quedan derogadas las disposiciones del Código de Comercio que se opongan á la presente ley.

Art. 20 Comuníquese al P. E.

## La Constitucion no es un pacto

**ENTRE ESTADOS SOBERANOS**

*Continuacion, véase el número anterior*

A lo menos cuando el *meeting* del primer Congreso en 1774, estuvieron en alguna manera y para algun propósito nacional, unidos. Antes de la Confederacion de 1781, habian declarado juntos la independencia, y juntos habian cargado en la guerra, ambos por mar y tierra; y esto no como Estados separados sino como un solo pueblo.

Cuando por esto formaron esa Confederacion y adoptaron sus artículos como artículos de perpetua union, no fueron juntos por la primera vez, y por esto, no hablaron de los Estados como entrando á la Confederacion, aunque era una liga, y nada mas que una liga, que no quedó en nada sino en un estado de creencia para su ejecucion.

Con todo, aun entónces los Estados no eran estraños entre sí; habia un vínculo de union subsistente aun entre ellos; estaban asociados, Estados unidos; y el objeto de la Confederacion era hacer uno mas fuerte y mejor vínculo de union. Sus representantes deliberaron juntos sobre estos propuestos artículos de Confederacion, , estando autorizados por sus respectivos Estados, finalmente los *«ratificaron y confirmaron»*. Asimismo, estando ya reunidos no hablaron de acceder á los nuevos artículos de la Confederacion, sino de *«ratificarlos y confirmarlos»*, y este lenguaje no fué usado inadvertidamente, porque en la misma carta, *accesion* está usada en su propio sentido, cuando fué aplicada al Canadá, el que era del todo estraño á la union existente. El Canadá, dice el artículo undécimo *«accediendo* á esta Condefederacion y uniéndose á las disposiciones de los Estados Unidos, debe ser admitido en la union.»

Habiendo usado así las palabras *ratificar* y *confirmar*, aun refiriéndose á la antigua confederacion, hubiera sido estraño, ciertamente, si el pueblo de los Estados-Unidos, despues de su formacion, y cuando llegó á establecer la presente Constitucion, hubiera hablado de los Estados, ó del pueblo de los Estados como *asintiendo* á esta Constitucion. Semejante lenguaje hubiera debido ser un mal juego para la ocasion. Hubiera implicado una existente separacion ó desunion entre los Estados, como nunca ocurrió desde 1774. Jamás se usó ántes un lenguaje semejante. El lenguaje actualmente empleado es *adoptar, ratificar, ordenar, establecer*.

Por esto, señor, desde que ningun Estado, ántes de poder probar su derecho para disolver la union, debe mostrar su autoridad para deshacer lo que ha sido hecho, ningun Estado tiene la libertad de *separarse*, en el terreno en que él y otros Estados no han hecho mas que *acceder*. Debe demostrar que tiene el derecho de *anular* lo que ha sido *ordenado*, de *alterar y destruir* lo que ha sido *establecido*, de *rechazar* lo que el pueblo ha *adoptado* y de quebrantar lo que han *ratificado*; porque estos son los términos que espresan las transacciones que acaban de tener lugar actualmente. En otras palabras, debe mostrar su derecho para hacer una revolucion.

Sí, señor Presidente, bosquejando estas soluciones, el honorable Sr. Senador se ha limitado al uso del lenguaje constitucional, pero debia haber una dilatada y espantosa hendedura entre sus premisas y sus conclusiones. Haciendo caso omiso de las dos palabras *pacto y accesion*, que no son palabras constitucionales para espresarse, y reduciendo el asunto precisamente á la verdad tal como es, su primera resolucion debió afirmar que *el pueblo de los distintos Estados ratificaba esta Constitucion ó forma de gobierno*. Estas son las verdaderas palabras de la Carolina del Sud, misma, en su acta de ratificacion.

Dejad entónces á su primera resolucion decir la verdad exacta; dejadla ceñir el hecho precisamente á como existe; dejadla decir que el pueblo de los distintos Estados ratificó una constitucion ó forma de Gobierno, y entónces, señor, ¿qué acontecerá con su ingerencia; con su segunda resolucion que está en estas palabras: «que, en todos los otros casos de pacto entre partes soberanas, cada uno tiene igual derecho para juzgar por sí mismo tanto la infraccion como el modo y manera de castigarla? Es obvio? no es cierto, señor, que esta conclusion requiere para su sosten absolutamente otras premisas? requiere premisas que hablan de *accesion* y de *pacto* entre poderes soberanos; y sin semejantes premisas, es del todo vacío de sentido.

Señor Presidente, si el honorable señor Senador que ve verdaderamente establecer lo que el pueblo hizo formando esta Constitucion, y entonces establecer lo que él debe hacer si quisiere ahora deshacer lo que entónces hizo, deberá inevitablemente establecer un caso de revolucion. Permítasenos ver si no es así. Debe establecer en primer lugar, que el pueblo de los distintos Estados adoptó y ratificó esta Constitucion, ó forma de gobierno; y, en segundo lugar, debe establecer que tiene derecho para deshacer esto; esto es decir que tiene un derecho para deponer la forma de gobierno que ha adoptado y de quebrantar la Constitucion que ha ratificado. Ahora, señor, esto es ni mas ni menos que decir que tiene el derecho de hacer una revolucion.

Rechazar un gobierno establecido, quebrantar una constitucion política es la revolucion.

Niego que algun hombre pueda establecer esactamente, lo que hizo el pueblo estableciendo la presente Constitucion, y entonces sentar esactamente lo que el pueblo ó una parte de él debe ahora hacer para zafarse de sus obligaciones sin establecer un caso irrefutable del trastorno del Gobierno. Admito, por cierto, que el pueblo pudiera si así fuera su arbitrio, destruir el Gobierno. Pero entónces, esa es la revolucion. La doctrina ahora pretende que por la *nulificacion ó secesion*, las obligaciones y autoridad del Gobierno deben ser colocadas al lado, ó rechazadas sin revolucion. Pero esto es lo que yo niego; y lo que digo es que ningun hombre puede establecer el caso con esactitud histórica y en un lenguaje contitucional sin derecho de demostrar que es la del honorable señor Senador como él lo ha establecido es meramente un derecho revolucionario; esto no debe ni puede existir bajo la Constitucion, ó segun la Constitucion; pero puede solamente nacer cuando la Constitucion está por tierra. Esta es la razon, señor, porque se hace necesario abandonar el uso del lenguaje constitucional por un nuevo vocabulario, y sustituir en el sitio de plenos hechos históricos, una série de apropiaciones. Esta es la razon por la que es necesario dar nuevos nombres á las cosas, hablar de la Constitucion no como de una Constitucion sino como de un pacto, y de las ratificaciones por el pueblo no como ratificaciones sino como actos de accesion.

Sr., deseo mantener al señor Senador en el recuerdo escrito. En el debate de una cuestion constitucional intentó imponerle las restricciones del lenguaje constitucional. El pueblo ha ordenado una constitucion, ¿puede rechazarla sin revolucion?

Ha establecido una forma de gobierno: ¿puede quebrantarla sin revolucion?

Estas son las verdaderas cuestiones.

Permitidme ahora, señor Presidente, inquirir mas allá en la estension de las proposiciones contenidas en las resoluciones y sus necesarias consecuencias.

Donde comunidades soberanas son partes, allí no hay diferencia esencial entre un pacto, una confederacion y una liga. Todas quedan iguales en el estado de creencia de la parte soberana. Una liga ó confederacion no es mas que un tratado subsistente ó continuado.

Las resoluciones del señor Senador, entónces, afirman, en efecto, que estos veinte y cuatro Estados Unidos están vinculados solo por un tratado subsistente, descansado para su ejecucion y continuidad no en su propio poder inherente, sino en la buena fe de cada Estado; ó en otras palabras, que nuestra Union no es sino una liga; y, como consecuencia de esta proposicion, ellos afirman mas allá, que, así como los soberanos no están sujetos á un poder superior, los Estados deben juzgar cada uno por sí de toda resolucion declarada de la liga; y si se supone que tal resolucion ha ocurrido, cada uno debe adoptar algun modo ó manera para reformar lo que juzgue oportuno.

(*Continuará*).

## Reglamento general de Policía

CAPITULO IV

JERARQUÍA EXTRAORDINARIA

Art. 20 La jerarquía extraordinaria inviste al ajente que la ejerce en lo concerniente á la diligencia ó servicio que la motiva, de autoridad esclusiva sobre sus iguales y superiores en grado ordinario ó accidental; pero, no impone al superior ni al igual el deber de ponerse á las órdenes de su igual ó inferior, sino únicamente la obligacion de respetar sus procedimientos, de atender sus indicaciones, y de no hacer lo que pueda contrariar los efectos de una comision ó de una consigna.

Art. 21 La autoridad conferida por el artículo anterior al agente investido de jerarquía extraordinaria, no será un obstáculo para que otro agente que le sea superior en grado ordinario ó accidental, pueda corregir ó impedir bajo sus responsabilidad los procedimientos que observe, cuando sean irregulares ó contrarios á las disposiciones policiales de órden público.

Art. 22 Sin perjuicio de todos los demás casos de jerarquía extraordinaria que puedan establecerse en disposiciones ulteriores segun se determina al final del artículo 1° de este Título, estarán investidos de esta jerarquía.

1° Los Comisarios Auxiliares y demás agentes agregados á una Comisaría, así como los Jefes de oficina y sus subalternos cuando desempeñan las funciones que le son propias en el interior de sus respectivas reparticiones sobre cualquier agente de otra Seccion ú Oficina.

2° El agente en servicio con consigna, en todo lo que concierna al cumplimiento de ella.

3° El agente á cuyo cargo esté la direccion de un servicio extraordinario, que se establezca en parage cerrado ó al aire libre, por disposicion espresa de la Jefatura, publicada en la «Orden del dia» ó circulada por telégrafo, en todo lo que á aquel servicio se refiera.

4° El Jefe del Cuerpo de Bomberos y los que lo secunden por órden jerárquico, desde el momento que se presenten en el lugar del incendio, sobre todos, los agentes de Policía, de Comisario de Seccion abajo, en lo que se relacione con la estincion del siniestro.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23 El Secretario del Departamento, el Comisario de Ordenes y los Comisarios Inspectores son superiores á todos los demás agentes de jerarquía ordinaria, accidental ó estraordinaria, y es estensiva su autoridad tanto al servicio esterno de la Policía, como al interno de las Comisarías y demás oficinas dependientes de la reparticion.

Art. 24 Cuando un agente se encuentre desempeñando con la debida autorizacion circulada en la «Orden del dia» ó por telégrafo, ó prescriptas en órdenes vigentes las funciones de un superior, será reconocido en la misma categoría del agente á quien reemplaza, ó cuyo puesto ocupa.

Art. 25 La superioridad de los oficiales inspectores de servicio, respecto de los oficiales escribientes y de los escribientes, es estensiva á los casos en que estos desempeñen las funciones de oficiales de guardia en la Comisaría en que todos ellos presten sus servicios.

Art. 26 Los llaveros, ordenanzas, asistentes, herreros, carpinteros, talabarteros, caballerizos, conductores de vehículos y peones en general no tienen puesto en la jerarquía de la Policía, pero, en su calidad de dependientes de ella, son agentes inferiores sujetos en todo á las reglas disciplinarias de la reparticion, y sus funciones se limitarán al desempeño de los servicios peculiares al oficio ó puesto que ocupen.

Art. 27—El agente de Policía que incurra en un crímen ó en un delito pierde su jerarquía, y cualquier agente aunque sea de un grado inferior, tiene autoridad para proceder contra él, como si se tratara de un simple particular.

Art. 28—Todo agente de Policía queda exento de la obediencia que debe á sus superiores cuando estos le impongan deberes contrarios á la ley y á las órdenes de la Policía.

Art. 29—La jerarquía establecida en este título, es solo para los efectos del servicio policial, con prescindencia absoluta del sueldo y de las funciones propias de cada empleo.

Art 30—La Jefatura de Policía resolverá las dudas que se originen en el cumplimiento de lo dispuesto en este título,

(*Continuará*).

## Revista Comercial

AL PIÉ DE LA SEGUNDA Y TERCERA
PAJINA

## NOTICIAS

**SUSCRICION**

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los hijos del ex-Comisario don Agustin Sufern.

**Ley orgánica de justicia**—En el Ministerio de Justicia quedaba ayer dispuesta una nota que el P. E. enviará á la Comision de Legislacion del H. Senado, en la que le manifiesta que una vez que se encuentra actualmente ocupada del estado de las reformas propuestas por el P. E. á la ley orgánica de justicia de esta capital, cree oportuno indicar la conveniencia de modificar los artículos 51, y 306, de aquel proyecto.

El primero establece que los jueces de instruccion trasmitirán directamente sus órdenes á los empleados de policía, y el P. E. opina que sería mas conveniente que lo hiciesen por intermedio del jefe de aquella reparticion, en cuya virtud propone que se esprese en el referido artículo 51, que los jueces de instruccion posean la facultad de pedir al jefe de policía uno ó mas empleados para que procedan á sus esclusivas órdenes en determinados casos, y de trasmitir sus disposiciones á los empleados de policía por intermedio del jefe cuando no crea necesario solicitar empleados especiales.

Respecto del artículo 306, el P. E. propone su modificacion en esta forma:

«Los jueces existentes en lo criminal desempeñarán las funciones de jueces de instruccion mientras no se creen puestos especiales para estos últimos.»

**Nota de felicitacion**—La Sala de Comercio del 11 de Setiembre, ha dirijido la siguiente nota al Ministerio del Interior:

La Sala de Comercio del Once de Setiembre, reunida en Asamblea general y estraordinaria, ha dispuesto que á su nombre se dirija á V. E. por mi intermedio, esta nota de felicitacion por su acertado proyecto de ley, en el que pide V. E. se les acuerde una prima á los esportadores de carnes frescas para el estrangero.

Muy agradable me es, Sr. Ministro, cumplir con este grato deber, penetrados como estamos todos de la alta importancia que reportaría á nuestro comercio, y de los fecundos beneficios que el país recojerá con el desarrollo de esta nueva industria.

Si, como no lo dudamos, le presta su sancion el honorable Congreso de la Nacion, no tardaremos por cierto en notar los beneficios de esa ley; el país agradecido recordará con gratitud el nombre de V. E.; y este gremio tendrá la satisfaccion de haber sido el primero en manifestar con lealtad, franqueza y decision, los sentimientos de que se hallaba poseido al estudiar con detencion la idea sujerida por el Sr. Ministro en su bien calculado proyecto de ley.

Quiera el Sr. Ministro, aceptar las sinceras simpatías con que este gremio lo acompaña, siéndome á mí muy satisfactorio aprovechar esta ocasion para tener el gusto de saludarlo.

Dios guarde á V. E.—*Nicanor de Abelleira*—*Eduardo Zimmermann*, Secretario.

**Los proyectos del Intendente Municipal**—Reunion de Concejales en su despacho—Ayer tuvo lugar en el despacho del Intendente Municipal la reunion de Concejales á que habia convocado con el objeto de solicitar su aprobacion para elevar al Congreso, por medio del P. E. los proyectos que hemos publicado ya sobre Ley de Empréstito y Ley de Espropiacion.

Concurrieron á él los once concejales que despues de oir las esplicaciones del Intendente y del Asesor Municipal Dr. Belaustegui y estudiado detenidamente los proyectos y sus fundamentos, firman el acta levantada al efecto que va en seguida.

Algunos cuyas ocupaciones particulares no les permitieron concurrir á la reunion y que conocen tambien ambos proyectos, le prestarán hoy su acuerdo y entonces contará con la aprobacion casi unánime de los miembros que componen el Concejo Deliberante.

La Intendencia por su parte prepara actualmente, el mensage con que serán enviados mañana al Ministerio del Interior.

Dicesé así el acta:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Los concejales que suscriben, reunidos en el despacho del Sr. Intendente Municipal por convocatoria del mismo; despues de haber oido sus esplicaciones y estudiado los proyectos de ley de empréstito y de espropiacion confeccionados por aquel, acuerdan prestarle su aprobacion, á fin de que sean remitidos al H. Congreso por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional.

Esta autorizacion provisoria requerida por la urgencia que hay en que dichos proyectos puedan tomarse en consideracion por el H. Congreso en el presente período legislativo próximo á terminar, será ratificada en las primeras sesiones ordinarias que celebre el Concejo Deliberante.

Otto E. Recke, Juan Angel Golfarini, José M. de Nevares, Pedro M. Cernadas, Juan G. Ballesteros, G. Reboredo, Enrique Bonifacio, Enrique Sabatté, Spiro Ungaro, Antonio de P. Aleu, Pedro Montaña.

**«Los Andes»**—El acorazado *Los Andes*, despues de haber desempeñado la Comision de que fué encargado hasta el Banco Chico, se halla fondeado nuevamente en los Pozos, alistándose para partir á Montevideo, en cuyo puerto permanecerá durante algun tiempo de estacion naval.

Su comandante el teniente coronel Cabassa, tiene órden superior de estar pronto para zarpar al primer aviso.

Créese que de mañana á pasado efectuará ese viaje.

**En la Pampa**—Está redactado en el Ministerio un Mensaje que el Poder Ejecutivo elevará al Honorable Congreso, pidiendo su aprobacion para la compra de dos lotes de tierra que hizo en la Seccion 8ª de la Pampa, con el objeto de establecer en ellos un campamento militar.

En el mismo Mensaje, pide se le autorice á adquirir en 44,000 pesos el lote número 6 de la Seccion 9ª, con el objeto de fomentar la poblacion que se ha formado en el antiguo fuerte General Acha.

**Premio á Calvo**—La Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos ha dispuesto ofrecer al artista don Rafael Calvo, una medalla conmemorativa con motivo de la funcion que dará á beneficio de esa Sociedad.

La medalla en cuestion le será presentada por uno de los huérfanos del hospicio, en la noche de la funcion.

La funcion tendrá lugar esta noche en el teatro Nacional, llevándose á la escena el *Tanto por ciento*.

No puede ponerse en duda que atraerá una numerosa concurrencia, tanto por las simpatías que se ha conquistado Calvo, cuanto por el objeto benéfico, digno del mas amplio apoyo que persigue la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, cuyo solo título es todo un programa de amor y caridad para con esos infelices.

Nadie, pues, desoirá la invitacion que á esa fiesta hacen la Presidenta señora Clotilde B. de Moujan, y la señora Angela M. de Lavalle, Secretaria de la Comision Honoraria de Damas [auxiliar de aquella Sociedad], en cuyo nombre invitan.

**A bordo de la corbeta «Africa»**—Tuvo lugar ayer á bordo de la corbeta de guerra española *Africa*, surta actualmente en el Riachuelo, un espléndido banquete con que su capitan el Sr. Montojo obsequiaba á los representantes de las autoridades españolas entre nosotros, y algunas otras personas que habian sido invitadas al objeto.

A las dos de la tarde próximamente se hallaban reunidos á bordo de la *Africa* el Ministro Español y señora, Dr. Holmberg y señora, señoritas de Moujan, Rodriguez, Carabassa y Duran, el Secretario del Ministro Español, Sr.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República ........ $ m/n 1
Esterior, R. O. del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior ........ « « 1 60

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital ...... | $m/n 2 40 | $m/n 4 60 | $m/n 9 |
| Interior, etc. | « 3 30 | « 6 42 | « 12 64 |
| Esterior ..... | « 3 64 | « 6 88 | « 12 36 |

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

**Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.**

Benjamin M. Hebert.
Secretario.

---

## La Dinastía de los Piedra

(FRAGMENTOS DE UN LIBRO INÉDITO)

*Al General Roca*

CXIII

Seis meses habian transcurrido sin noticias, sin recuerdos del hogar, sin auxilios materiales como si vivieran en una isla abandonada en el seno del Océano! Las comunicaciones estaban interrumpidas, porque el araucano que rodeaba los campamentos de toda la línea, de Puan, Carhué, Guaminí y Trenquelauquen, vigilaba los caminos, y el ejército tenia á la espalda el desierto. Del Azul base de operaciones á Carahué, corrian 64 leguas!...

Y cuando á comienzos de 1877 llegaron noticias, mas bien no hubieran llegado!

Con la indignacion legítima de los que ven desmoronarse la obra á costa de tanto sacrificio alzada, el doctor Alsina escribia al coronel Levalle:—«*La opinion pusilánime y cobarde por lo general, desespera del sostenimiento de la línea de Carahué. El gobierno mismo sin recursos y sin crédito, piensa ya en su retiro. ¿Cuál es su opinion?* (1).

Además habia hecho pasar al Cacique Namuncurá, la contestacion al reclamo de Carahué que este indio formulaba activamente. Esa desconocida é importantísima nota del doctor Alsina está en mis manos por una portentosa casualidad—Fué hallada en el desierto, cubierta por las arenas de un médano, entre las aguas de las lluvias, con el Archivo y Sellos del *Gobierno de Salinas Grandes*, á que varias veces me he referido.

En ella el doctor Alsina, revela que su última esperanza era hacer tratados con los indios, colmándolos de regalos, de honores y tributos y para lograr esos tratados, no vacilaba en abandonar la línea de Carahué.

A fin de distraer la opinion pública manteniéndola en la ignorancia de lo que acaecía, el Dr. Alsina suprime el Secretario y escribe de su puño y letra, de fecha á firma, todo un pliego de papel de oficio. El esperaba sin duda presentar los indios sometidos, para atenuar el efecto que la retirada causaría en la opinion y habria podido decir de su sistema de *ocupacion permanente*:—¡Hé ahí un resultado decisivo: los indios desarmados!

Pero desarmada estaba la tribu de Catriel y sin embargo, se habia sublevado en 1855 y en 1875, sembrando horrores entre sus amigos de la víspera!

Hé aquí el famoso documento:

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1876.

*Señor Cacique General D. Manuel Namuncurá.*

En contestacion á la nota de Vd. que me ha entregado el capitan Solano [1] paso á decirle la respuesta.

El Gobierno Nacional ha ocupado á Carahué y los otros puntos que Vd. sabe, no porque los necesite, sino porque quiere garantirse contra los robos que Vd., Catriel y Pincen, ayudados por indios estrangeros, hacen en nuestros campos.

Con mucho hablar y con mucho escribir, no hemos de adelantar camino, ni hemos de hacer tampoco las paces.

Me hace usted en su carta la historia de su derecho á las tierras de Carahué.

Yo podria contestarle haciéndole tambien la historia del derecho de mi Gobierno á las tierras de Tres Arroyos, Necochea, Juarez, Azul, Olavarría, Tapalquen y otras mas, donde los indios entran siempre que pueden, para robar, matar, cautivar y quemar.

Despues de hacer con Catriel el último tratado en el Azul, tratado al cual faltó de la manera mas traidora, le escribí á usted invitándole á un gran parlamento para hacer tratados y al cual yo asistiria personalmente. Su contestacion fué invadir y ayudar á Catriel para que se sublevara.

En mi carta anterior le decia y ahora se lo repito, que hago la guerra solamente á los dos Catrieles, no á sus capitanejos, ni tampoco á la gente de ellos.

Si quiere, créame. Cuando Catriel estuvo frente á Olavarría en Parlamento, á principios del mes de Agosto, dejó un indio para que fuese portador de mis proposiciones.

Pregúntele si ha recibido algunas. Para terminar y para darle una prueba de que el Gobierno no le engaña cuando le dice que está dispuesto á hacer tratados con Vd. le propongo lo siguiente:

*Las fuerzas del Gobierno se retirarán de Carhué, Puan, Guaminí, Trenquelauquen é Italó*, y ocuparán una línea que pase por el *Sauce* y por el *Tordillo*. (1).

*Cada tres meses* recibirá Vd. el racionamiento en hacienda, yerba y tabaco en la cantidad que se convenga (2).

Vd. sus parientes, hermanos y demás capitanejos, recibirán un sueldo con arreglo á sus clases.

Esto es lo que el Gobierno les ofrece. Si Vd. acepta necesito saber cuáles son las garantías que Vd. me dá de que su tribu no invadirá, ni dejará invadir á los chilenos ni á Catriel.

El capitan Solano deberá ser despachado por Vd. con la respuesta á esta carta ántes de cumplirse veinte dias de haber llegado á los toldos de Vd.

Si despues de haber recibido esta nota me invadiere ó permitiere que otros lo hagan, antes de que Solano esté aquí de vuelta, quiere decir que lo que Vd. busca es la guerra con el Gobierno y entónces le haré el gusto haciéndosela á Vd. como no se lo imagina. Acepte lo que le propongo que es lo que mas le conviene.

Lo saluda S. S.

ADOLFO ALSINA.

Los indios aceptaron estas proposiciones aparentemente porque querian ganar tiempo. Alsina les volvió á escribir. La segunda nota es ya de secretario, y aunque casi destruida por el agua de los médanos—dice claramente de esta manera:

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1877.

*Al Cacique General don Manuel Namuncurá.*

El capitan Rufino Solano no quiere ir á los toldos, porque dice que sabe positivamente que lo van á matar.

Creo que esto no será una dificultad para hacer los tratados, desde que Vd. acepta la propuesta que le hice en mi nota anterior. He comisionado al comandante Winter, para que represente al Gobierno en las negociaciones y Vd. nombrará á la persona que lo ha de representar.

Le recomiendo mucho que sea una persona capaz y bien autorizada, pues el comandante Winter tiene encargo de asegurarse de buenas garantías para que se cumpla lo convenido.

El comandante Winter por su parte le dará garantías á Vd. en todo sentido.

Espero que esta será la última que le escriba sobre estos asuntos y tengo esperanzas de que llegaremos á hacer una paz verdadera y larga.

Le mando dos bultos con ropa desde aquí y le órdeno al coronel Levalle que le mande tambien alguna yerba, vino y tabaco.

S. S. y amigo.

ADOLFO ALSINA.

El abandono de Carahué estaba, pues, resuelto y dependia únicamente de la conducta de los indios.

Pero el Dr. Alsina habia pedido á Levalle su opinion y él la dió clara y solemne con el lenguaje del soldado, en estos términos:

"Opino que tenemos el deber de morir en "Carhué; pero si el Gobierno resuelve ordenar "la retirada, desde luego declaro que no vol- "veré á Buenos Aires y V. E. puede nombrar "el Gefe que ha de tener la triste gloria de "regresar al frente de la division."

CXIV

Llegó entónces á Buenos Aires la grande embajada araucania acreditada para dar formas á aquella negociacion. La presidia el cacique *Huenchuquir*, que se decia *coronel* de la Confederacion, famoso diplomático que varias veces visitó en el ejercicio de sus funciones el Paraná, Buenos Aires, el Rosario y San José.

Lo acompañaba el no menos hábil negociador *Carúpancurá* y los caciques *Nahuel Pichi y Platero*, generales distinguidos en el ejército de los indíjenas, seguidos de otros nobles de menor importancia.

En Salinas Grandes se sabia, por los diarios de Buenos Aires, las dificultades que trababan la marcha del Dr. Alsina y los temores de guerra civil: los embajadores venian propiamente á inquirir con seguridad el estado de la política argentina, para arreglar á ella su conducta, y una vez que lograron astutamente su propósito declararon *fracasada* la mision tomando sus pasaportes para *Tierra Adentro*.

Todo el año de 1877 fué de horrores y de angustia para la campaña. El Dr. Alsina habia creido que la ocupacion de Carahué y puntos correlativos hacia imposibles las invasiones (1) y los indios penetraban con la frecuencia acostumbrada.

Se decidió entónces á fortificar la línea de mas de cien leguas, idea sugerida al Dr. Irigoyen por cierto anónimo recibido de Bahía Blanca (1) que proyectaba un alambrado, ó un foso, ó un terraplen con Cina-Cina, para oponer á los bárbaros á lo largo de las líneas de Frontera.

El doctor Alsina, decia:

«Para colocar en la línea avanzada un obstáculo natural, era preciso optar entre uno de estos tres procedimientos: el foso, el alambrado fuerte y la cadena sobre postes de fierro ó rieles Barlow.»

«Preocupado por el deseo de alcanzar un fin, no he hecho, ni hago cuestion de originalidad en el procedimiento ó en los medios.»

«Si consideraba utilizable un foso con paredon interior, como detalle importante de un sistema, pueril habria sido por mi parte desecharlo, por no aparecer imitando lo que hicieron los Chinos, veinte y un siglos ha, para contener las invasiones de los Tártaros» (2).

El Dr. Alsina que en 1875 habia escrito al general Roca ordenándole de una manera perentoria el licenciamiento de la Guardia Nacional en servicio de Frontera, "porque (decía,) "esto tiene para mí una gran importancia poli- "tica y he de ser tan incansable como inflexi- "ble para alcanzar el resultado que busco," (1) renunciaba á lograrlo en 1877, obligado á movilizar centenares de vecinos de Buenos Aires, para que trabajaran el foso y la muralla, desnudos, mal alimentados y constantemente á la intemperie.

La desercion de estos infelices era una consecuencia natural, y cuando terminaban, despues de largos meses de angustia, su tarea, eran licenciados, mal remunerados y á pié en pleno desierto! Los proveedores los recogian por humanidad en sus carros y los conducian á traves de las sesenta leguas de campo solitario que los separaban de las primeras poblaciones cristianas.

CXV

Pero esta zanja y muralla cuyas reliquias derruidas contempla hoy el viagero recordando con pena el martirio de sus millares de obreros, no fué bastante á contener las invasiones del salvage.

Ellos derribaron el obstáculo y llevaron su osadía hasta atacar un fuerte de la línea del coronel Freyre. Traian un cuerpo de tiradores armados á remington, y echando pié á tierra desplegaron en órden abierto. El combate duró tres horas y los indios fueron rechazados dejando setenta muertos en el campo.

Otra invasion numerosa pasó de madrugada por los corrales y calles del fuerte *Puan*, y hubo de tomar prisioneros á jefes como Donovan, que se lavaban tranquilamente la cara en su rancho.

Estos hechos hicieron comprender al doctor Alsina, que habia perdido dos años en cercos y atrincheramiento, que comprometian la seriedad de su obra y del Gobierno.

El habia condenado como se ha visto en su Mensaje al Congreso de 1875 las espediciones contra el salvaje. Las consideraba desastrosas y repugnantes á la civilizacion; pero los sucesos pudieron mas que sus generosos errores de criterio y resolvió ensayar al fin la guerra ofensiva, renunciando á las hermosas ilusiones de los tratados con los indios que acababan de engañarlo, por medio de la pomposa embajada del coronel Huenchuquir como lo habia engañado Catriel dos años antes en el Parlamento del Azul.

Lanzó entonces á Winter contra Catriel y á Levalle contra Namuncurá, con el éxito feliz que el sistema garantia.

Los que fuimos adversarios de su plan en nombre del patriotismo, lo recibimos en nuestras filas con alborozo, cuando aceptaba nuestro consejo de tomar resueltamente la ofensiva. (1)

De ella se ocupa con el mismo vigor y patriotismo de que habia dado solemnes pruebas en su gigantesca lucha contra lo que le era desconocido en la guerra de frontera, y recorria la línea de Carahué preparando las operaciones, cuando sus viejas dolencias se agravaron y moria en Buenos Aires el 29 de Diciembre de 1877, entre la desolacion de sus amigos y la pena de sus adversarios, despues de ordenar en su agonía, una espedicion de Levalle contra las tolderías de Chilihué.

E. S. Z.

Agosto 20, (*Continuará*).

---

(1) Informes del Coronel Levalle al Autor, publicados en la obra citada, pág. 100.

(1) En esta nota los indios reclamaban el desalojo inmediato de Carhué, ó el pago inmediato de doscientos millones de pesos papel moneda y un tributo colosal. La firman los [illegible] y su chileno [illegible], Ministro secretario. La he publicado en mi citada obra pág. 105 y conservo el original.

(1) 40 leguas á retaguardia de Carhué, comunicó de San Cárlos.

(2) Racionamiento para veinte mil indios.

(1) Memoria Especial, pág. 89.

(1) Informes del Dr. D. Bernardo de Irigoyen. Ministro de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del doctor Avellaneda, al Autor, publicados en mi citada obra pág. 21.

(2) Memoria Especial del Dr. Alsina, págs. 93 y 95.

(1) Obra citada de Olascoaga. Carta del doctor Alsina al general Roca; pág. 11.

(1) «La Prensa» llevaba la voz de la opinion en materia de frontera y predicaba la línea del Rio Negro como única solucion. El Dr. Alsina invitó entonces al autor de este estudio, redactor de ella á la sazon, á una conferencia por intermedio del señor Atalivá Roca; pero la enfermedad mortal sobrevino en esos dias.

Ministro y Secretario del Perú, señores Moujan, Carabassa, Rodriguez, Duran, Gonzalez, Videla, Dr. Lervis, Dr. Iniesta y varios otros.

La concurrencia despues de visitar los diversos compartimentos del buque, se sentó á la mesa que habia sido servida por el Hotel de Lóndres.

Llegado el momento de los brindis, el señor Montojo brindó por la prosperidad de la marina argentina y la española, contestándole el señor Ministro Español y el del Perú que brindaron por la República Argentina.

A pedido de varios de los presentes usó tambien de la palabra el señor Iniesta, cuya peroracion versó sobre la union y prosperidad de los pueblos argentino y español.

Durante la permanencia á bordo, de los representantes de las autoridades españolas, la guarnicion de la corbeta hizo los honores del caso, mostrando la disciplina que la distingue.

La concurrencia regresó á tierra á las seis próximamente, verdaderamente satisfecha de los agradables momentos pasados á bordo de la corbeta mencionada.

**Hospital de Clínicas**—Por falta de asistencia de los estudiantes que concurren á la clase que dicta el doctor Pirovano esta no pudo tener lugar ayer.

El doctor Pirovano arengó á sus discípulos recomendándoles mas asiduidad á sus obligaciones y menos apego á las sábanas.

—La clase del doctor Montes de Oca pasó sin ninguna novedad. La conferencia del dia versó sobre el «mal de Santa Eufemia».

**Efectos del temporal**—El ponton de las Aguas Corrientes que se encontraba anclado frente á Palermo, garreó anteanoche por efecto del temporal, llegando este accidente poco despues á conocimiento de la Prefectura Marítima, la que mandó los auxilios necesarios, encontrándose hoy el ponton anclado en el puerto de San Isidro.

**Adoquinado de la calle Santa-Fé**—Los señores D. Ataliva Roca y D. Agustin Vidal, han sido nombrados por el Intendente Municipal para inspeccionar el adoquinado que se ha mandado construir en la calle de Santa-Fé entre las de Azcuénaga y Larrea, á fin de que sea ejecutado con sujecion á las condiciones que contiene el contrato respectivo.

**Circulo Médico Argentino**—Se avisa al interesado que hoy ha sido recibido en Secretaría un trabajo con el lema *Salus populi lex suprema est*, y que será entregado al jurado en su primera reunion despues de esta fecha, para que resuelva lo que crea conveniente acerca de su admision ó no al concurso.—19 de Agosto de 1884.—*El Secretario.*

**Sobre cuarentenas**—En el Departamento Nacional de Higiene se recibió ayer una nota de la Junta de Sanidad de Montevideo, en la que se solicita la reconsideracion de algunas de las disposiciones contenidas en la ordenanza dictada últimamente por aquella corporacion.

Reunido el Departamento, tenemos entendido que nada definitivo se resolvió ayer aunque nos consta que en la mayoria de los miembros que lo componen, predomina la idea de no hacer lugar á las indicaciones de aquella Junta.

**Casas para obreros**—Los Sres. Leyenne Courtois y Rodriguez, domiciliados en esta capital, se han presentado ante el Ministerio del Interior proponiendo construir casas para obreros en parages convenientes del municipio, en número suficiente para alojar 500 personas.

Indican para el efecto que el Banco Nacional puede contribuir con el capital que sea necesario, del cual lo reembolsará el Gobierno con el producto de las mismas fincas.

De ser aprobada su propuesta ofrecen presentar los planos y presupuestos de los edificios, juntamente con un cálculo de los que ellos pueden redituar.

El Ministerio ha dispuesto que esa propuesta sea pasada á la Municipalidad para su resolucion.

**Seis locomotoras**—En los talleres del 11 de Setiembre han sido armadas ya seis locomotoras de las que ha recibido recientemente de Europa el Directorio del Ferro carril del Oeste.

Dos de estas están ya en servicio en las líneas generales, y serán enviadas hoy probablemente á La Plata.

En cuanto á las otras cuatro están todavia en prueba, y serán igualmente remitidas á aquel punto tan pronto como se termine esa operacion.

**El Villarino**—Con destino á la Isla de los Estados, partirá en breve del puerto de la Boca, el transporte nacional *Villarino*, que forma parte de la division espedicionaria al Atlántico del Sud.

Irá cargado de víveres, combustible y otros artículos para los buques que constituyen aquella division.

Debiendo tocar en el puerto de Patagones conforme ya lo hemos noticiado, irán á su bordo el Gobernador de la Patagonia y su Secretario, que se encuentran actualmente en esta capital.

**El beneficio de la Theodorini**—La funcion de gracia de la inteligente diva, que al mismo tiempo era la despedida de la compañía, llevó anoche á Colon una concurrencia por demas numerosa, á tal punto que era materialmente imposible dar un paso por las galerías y puertas obstruidas por los espectadores.

A los atractivos de la *Traviata* cantada por la Theodorini, se unian las canciones españolas, plato cuyo perfume habia despertado el apetito de los aficionados.

La sala de nuestro viejo teatro estaba, como en sus mejores noches, llena de mujeres espléndidas por la belleza y el lujo.

Los diletantes del gran mundo bonaerense, los que pertenecen á la clase mas modesta de la burguesía, y por fin los que infaltablemente concurren á las altas regiones del paraiso, se habian congregado anoche en Colon para dar, con el último aplauso á la Theodorini y á Tamagno, su cariñoso adios á estos buenos artistas, los favoritos en la temporada que concluyó anoche.

La ópera de Verdi fué cantada con el mismo brio y pasion que en las representaciones anteriores.

En el intermedio del 1° al 2° acto, la Theodorini, vistiendo un traje andaluz del mas puro clasicismo, graciosísima en su toilette flamenca, cual si fuera una sevillana del barrio de Triana, cantó una bella malagueña de cuya letra recordamos esta estrofa:

Ay! Yo me fui sola al campo,
Solita á llorar mis penas
Y fueron tantas mis lágrimas
Que dieron flores las sierras.

Grandes aplausos saludaron con estrépito las últimas notas de esta cancion.

La Theodorini estuvo igualmente feliz en la popular habanera «La Paloma». Como la concurrencia pidiera con entusiastas demostraciones su repeticion, la simpática artista aprovechó con mucha oportunidad la ocasion que se le presentaba de despedirse del público repitiéndola, no sin sustituir la letra con frases de agradecimiento. Fué un apropósito de mucho efecto.

Entónces la escena se cubrió de flores y obsequios, destacándose entre ellos un ramo inmenso con las iniciales de la beneficiada.

Una nota discordante: el público del paraiso se mostró insoportablemente guarango en el primer acto, con sus gritos y risotadas.

La compañía se embarcará hoy para Montevideo en donde dará diez ó doce funciones. Debutará con «Los Hugonotes».

Que lleve buen viaje y obtenga gran éxito, son nuestros votos.

**Fábrica Nacional de Pólvora**—El ingeniero director de esa fábrica ha elevado el siguiente informe al Ministerio de Guerra y Marina:—Santa Catalina, Julio 23 de 1884.—*Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica*—Sr. Ministro: Durante el mes se ha continuado la refinacion de azufre bruto, empezada á mediados de Junio, habiéndose obtenido hasta la fecha 5000 kilógramos de azufre puro cristalizado, cantidad suficiente para 60,000 kilógramos de pólvora.

La destilacion se ha practicado sin ningun accidente, á pesar de la falta sensible de operarios prácticos, y es de notarse que cuando el azufre fundido alcance una temperatura de 400° centígrados, mezclado su vapor con el aire, es esplosivo y por lo tanto peligrosa su operacion.

Ante este resultado satisfactorio, es de esperarse que los demás procedimientos de fabricacion tendrán el mismo éxito.

Se ha recibido de Europa todo el material Decauville pedido, y se procederá inmediatamente á su colocacion.

Tambien se ha recibido el complemento de la maquinaria para el taller de reparaciones y embalaje; la mayor parte está ya colocada.

La estacion decretada no se ha empezado aún, y cada dia se hace sentir mas su falta.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

*Federico M. Carulla.*

**Boya encontrada**—El Sub-prefecto de Bahia Blanca ha comunicado ayer á la Prefectura Marítima, que la boya núm. 1, que se habia perdido anteriormente, ha sido hallada en la playa á 30 millas al Oeste, en Monte Hermoso.

**Puerto de Santa-Fe**—Un telegrama del Sub-prefecto de Santa Fe, anunciaba ayer á la Prefectura Marítima, que la boca del rio en aquella localidad, tenia 5 1|2 piés de agua.

**Vacuna**—El Departamento Nacional de Higiene espidió ayer varias placas de vacuna, destinadas al Ministerio de Gobierno de San Luis.

Esta espedicion ha sido hecha en virtud de un pedido procedente del Gobierno de la citada provincia.

**Demora de correspondencia**—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha dirijido una nota al Consejo de Higiene Nacional, consultándole cuáles serian los medios de que se podria echar mano para evitar la demora que sufre la correspondencia llegada por los paquetes que deben sujetarse á observacion sanitaria.

Esta medida ha sido adoptada con motivo de la demora sufrida por la correspondencia venida por el *Ville del Rosario*.

**Varadura del «Loire»**—Procedente de Bahia Blanca y Patagones llegó ayer á nuestro puerto el vapor *Loire* que varó frente al muelle de la Aduana.

**Nombramiento**—El Intendente Municipal nombró ayer á D. Agustin D. Vera auxiliar de la Administracion del Mercado del Centro en reemplazo de D. Cárlos M. Bazo que renunció.

**Invernadero**—La Intendencia Municipal ha autorizado á la Administracion de Limpieza para enviar á un potrero de Merlo, indicado por esta como mas conveniente, los caballos que requieran invernada de los que se usan en el servicio de la estraccion de basuras.

Dicho potrero es de propiedad del Sr. D. M. Victorica y se pagarán seis centavos diarios por cada caballo.

**Dibujantes**—A pedido de la Oficina Municipal de Ingenieros, el Intendente ha autorizado el nombramiento de un dibujante provisorio, encargado de la copia de los planos de la colocacion de caños para aguas corrientes y cloacas que deben servir para consultar la nivelacion del pavimento de las calles.

La ha autorizado igualmente para nombrar otros dos dibujantes provisorios tambien, para poner en limpio las libretas que sirven para la formacion del plano catastral de la ciudad.

**Recibo**—En casa del señor Alberto Huergo tendrá lugar esta noche el recibo quincenal de costumbre.

Será el último de la temporada, por lo que promete estar animadísimo.

**En el Skating Rink**—La gran novedad de la estacion de patines en el Skating, será este año la funcion que la empresa ha dedicado al Círculo de Periodistas y la cual deberá tener lugar en los primeros dias de la semana entrante.

Anúnciase desde ya como suertes que despertarán gran interés entre los aficionados, el *lanter-sport* y el *duck-hunting*, juegos que han alcanzado gran éxito en los *skating-halls* de Paris y Lóndres.

Ricas alhajas y dinero serán los premios para los vencedores en esos torneos, de los cuales el primero se nos dice que ofrecerá un aspecto fantástico y de los mas hermosos.

Tanto en el *lanter sport* como en el *duck-hunting* podrán tomar parte los patinadores de ambos sexos, adultos y niños, que quieran hacer inscribir sus nombres.

La entrada para caballeros se fijará en 60 centavos, y la de señoras y niños en 20.

Todo hace presumir que el éxito mas completo coronará esa fiesta cuya inteligente organizacion la hará sobre manera atrayente.

**Causas criminales**—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal ha fallado ayer las siguientes causas:

Antonio ó Avelino Soler por desacato y heridas al cabo de vigilantes Miguel Fernandez, confirmando la sentencia de 1ª Instancia que lo condenaba á un año de prision.

Ha fallado al mismo tiempo la causa criminal seguida á José Obligado por robo á don Avelino D. Ayuto, confirmando tambien la sentencia del Juez de 1ª Instancia que condenaba al procesado á dos años de prision.

**Medidas precaucionales**—En vista de aproximarse el equinocio, el Directorio del Ferro-Carril del Oeste ha pasado una circular á los gefes de Estacion, indicándoles que deben adoptar con ese motivo las medidas de precaucion necesarias á fin de evitar cualquier destrozo ó desgracia que pueden acontecer.

**Ecos de la Plata**—Enviamos al lector á la seccion TELEGRAMAS. Allí encontrarán el que nos trasmitió anoche nuestro corresponsal con noticias de aquella ciudad.

**Sucursal del Banco Nacional**—Ayer una Comision de vecinos del partido del Cármen de Areco, presentó al Presidente del Banco Nacional una solicitud que lleva mas de cien firmas.

Se solicita en ella que ese establecimiento de crédito coloque una sucursal allí.

El Presidente recibió atentamente á la Comision y le manifestó que le parecia que seria acordado lo que se solicitaba.

**Edificios nacionales**—Se ha reiterado al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, la nota en que se le pedia la entrega de los edificios en que estuvo instalada la Legislatura, Departamento de Ingenieros y demás que, por la federalizacion del municipio, pertenecen al Gobierno de la Nacion, y los cuales necesita éste para instalar diferentes oficinas de su dependencia.

**Compañía Rajneri**—Esta compañía que funcionaba en la Opera, se trasladará á Colon.

El juéves dará en dicho teatro la primera funcion, poniendo en escena *Le donne curiose*, con Baldelli.

**Vino «Perera»**—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el aviso que publicamos en la segunda página, por el que se verá que esa marca, segun el exámen de la Oficina Química Municipal, garante la pureza del vino que se distingue con ella.

**Deuda de la Independencia y del Brasil**—*José Riglos:* seguido por Da. Elvira Riglos de Ferreira. No puede tomarse en cuenta el presente reclamo.

*Juan Francisco Barroso:* seguido por Benjamin Barrozo.

Se liquidaron los haberes adeudados á Barroso como sargento 1° desde el 1° de Febrero de 1826, hasta el 23 de Febrero de 1827, y como alférez hasta la terminacion de la guerra, 30 de Noviembre 1828 debiendo descontarse los pagos recibidos y asignaciones.

*Jesus M. Araoz:* seguido por Benjamin y Luis Araoz—Informe el Auxiliar.

*Calisto Quincoces:* seguido por Juana F. Novoa—Espídase el informe ordenado en Julio de 1879.

*Bonifacio Ramos:* seguido por Virginia Ramos—Pase con oficio al Archivero Nacional para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante Don Bonifacio Ramos durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

N. A. Calvo.
Presidente.
*F. D. Harilaos.*
Secretario.

**Revisadores de las Patentes Municipales**—Habiéndose vencido el plazo señalado por la Intendencia para sacar las patentes Municipales de rodados, billares, canchas, perros, reñideros, etc., se han nombrado Revisadores de las mismas á D. Juan José Gonzalez, D. Nicolás R. Trevino y D. Wenceslao Solveyra, acompañados de los Ayudantes D. Ramon Fernandez y D. Juan Coronado.

**Club en Posadas**—En el pueblo de Posadas, que es la capital del territorio nacional de Misiones, se ha instalado un club social del cual fué nombrado presidente el Gobernador, coronel don Rudecindo Roca, el cual ha contestado telegráficamente desde esta ciudad aceptando el puesto.

Forman el club los comerciantes mas respetables de aquella localidad, los empleados de la gobernacion y varios hacendados é industriales de reconocida honorabilidad.

**Limpieza de estaciones**—El Directorio del ferro-carril del Oeste ha pasado ayer una circular ordenando á los gefes de las estaciones de ese ferro-carril la limpieza general de estas.

**Informe**—El sábado 23 del corriente el Dr. José Gregorio Lopez informará *in voce* ante la Suprema Corte Federal en el asunto seguido por la sucesion del general Mansilla contra la provincia de Entre-Rios sobre revindicacion de 5 leguas de campo ubicadas en dicha provincia.

# CONGRESO NACIONAL

## Cámara de Senadores

LA SESION DE AYER

Abierta la sesion se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. remite un Mensaje incluyendo modificaciones á la parte del Código de Comercio referente á juicios de quiebra.

—La Cámara de Diputados envia en revision todos los proyectos sancionados en su última sesion.

—Los Sres. Panelo y Ca. piden se acepten algunas modificaciones que introducen á su anterior propuesta sobre establecimiento de luz eléctrica.

—Da. Martina y Antonia Rubio solicitan pension graciable.

DESPACHOS DE COMISION

La del Interior se espide en el proyecto de Ejecutivo referente á prolongacion del F. C. Central Argentino.

—La de Peticiones en la solicitud de jubilacion de Da. Julia Gonzalez, y en las cuentas de Secretaría sobre refaccion de la casa del Congreso.

OCUPACION DEL CHACO

Se pone á discusion el siguiente proyecto despachado por la Comision de Hacienda:

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500,000 m|n.), para atender á los gastos que demande la ocupacion militar de los territorios del Chaco, establecimiento de los acantonamientos, seguridad de los caminos de Salta, Santiago y Tucuman á las costas del Paraná, y estudio y navegacion de los Rios Bermejo y Pilcomayo.

Art. 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para la movilizacion de un regimiento de Guardias Nacionales de las provincias limítrofes del Chaco, por el término de un año á los objetos indicados en el artículo anterior, siempre que no pudiera formarlo por medio del enganche ó reclutamiento voluntario.

Art. 3° Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, serán imputados al producto de la venta de tierras públicas.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Lo funda el señor Rojas haciendo notar los grandes beneficios que reportará al país la sancion del proyecto una vez que se autorice la ocupacion del Chaco, con lo que se entregarán al dominio civilizado vastas estensiones de tierra que hoy ocupan los salvajes.

Hace en seguida uso de la palabra el Sr. del Valle y funda su voto en contra del proyecto. Condena lo que él considera guerra de esterminio que se hace á los indios y cree que la espedicion es inaceptable desde que los indios del Chaco no cometen en la actualidad los salvajismos que en épocas anteriores.

Refutan al señor del Valle el señor Rojas y el señor Ministro de la Guerra.

Este último hace presente que no se trata de esterminar indios, sino de someterlos á la vida civilizada, y solo se hará uso de la fuerza cuando sea estrictamente necesario.

Votado en general el proyecto, el Secretario proclama mayoria.

*Sr. Febre*—Contra qué número?

*Secretario*—Contra cinco.

*Sr. Rojas*—Puede hacer constar su voto en contra si no lo cree suficiente.

*Sr. Febre*—Con mucho gusto. Pido al señor Secretario que así lo haga.

*Sr. Pizarro—(Alterado con la indicacion del Sr. Rojas)* Es un derecho de los Diputados que no puede criticarse. Haga constar tambien mi voto en contra, Sr. Presidente. Yo no he hablado, atacando el proyecto, por deferencia personal al Sr. Ministro de la Guerra, y porque reconozco mi impotencia para hacer triunfar mis opiniones.

*Sr. Rocha*—Yo tambien he votado en contra del proyecto porque en él se ordena la movilizacion de la guardia nacional.

Votado en seguida en particular se aprueban igualmente todos los artículos.

PENSIONES

—Se acuerda pension graciable de cien p. n. mensuales á la Sta. Laura Rosetti, hermana del coronel Manuel Rosetti.

—Se acuerda tambien pension de 60 pesos mensuales á la Sra. Lucila Paz de Pena, hija del General Gregorio Paz.

Acto continuo, por no haber mas asuntos que tratar, se levanta la sesion.

**JOSEFA ESCALADA DE LANGENHEIM**

Q. E. P. D.

*Falleció el 15 de Agosto de 1884*

Manuel H. Langenheim esposo, Concepcion L. de Escalada madre, César Langenheim hijo) sus hijas, hijos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari el Viérnes 22 del corriente á las 10 1|2 de la mañana.
Unica invitacion. 2556 22

**TENIENTE CORONEL JOAQUIN LORA**

Q. E. P. D.

*Falleció el 21 de Junio de 1884*

Su esposa Manuela U. de Lora, su hija Ana, y su hijo político Delfin Martinez Garcia, ruegan á las personas de su relacion y á los señores Gefes y oficiales amigos del finado, se dignen asistir al funeral rezado que para el descanso eterno de su alma se celebrará el Viérnes 22 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el templo de la Piedad; favor á que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del templo. 2555 22

**José Claret**

Q. E. P. D.

*Falleció el 19 de Agosto de 1184*

Su esposa Angela M. de Claret, hijos y demás deudos, suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á conducir los restos del finado al Cementerio del Norte hoy 20 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion.
Casa mortuoria, Florida 68. 2556 1p

# TEATROS

**Colon**—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Crodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni—1ra. funcion de la 2a. temporada, para el Juéves 21 de Agosto, se pondrá en escena la ópera bufa en 3 actos: LE DONNE CURIOSE.
A las 8 1|2.

**Nacional**—Compañía Calvo.—Funcion extraordinaria y fuera de abono, para el Miércoles 20 Agosto á beneficio de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos.—con la comedia en tres actos y en verso: EL TANTO POR CIENTO y la comedia en un acto y en prosa, titulada: RECETA CONTRA LAS SUEGRAS.
A las 8.

**Opera**—Compañía Massenet—Mercredi 20 Aoút 1884.—FROU-FROU, comédie en 5 actes.
A las 8 en punto.

**Variedades**—Compañía de zarzuela—Para el Miércoles 20 de Agosto, la zarzuela en cuatro actos: BARBA AZUL O BARBE BLEU.
A las 8 1|2 en punto.

**Nuevo Politeama Umberto I**—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffeto Miércoles 20, funcion extraordinaria.
A las 8 y media.

# MUNICIPALIDAD

**Balance de Caja del Sábado 16 de Agosto de 1884**

| | Acciones caminos Flores y Gauna | Moneda nacional |
|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer | | 111,958.46 |
| Id en la Caja Municipal, en Letras | 5,000 | |
| Cédulas Hipotecarias | 309,000 | |
| **ENTRADA** | | |
| Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto Gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc. | | 9,870.32 |
| Id por el producto en el dia de ayer de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres | | 68.99 |
| | 12,400.02 | 121,897.75 |
| **SALIDA** | | |
| A Cárlos A. Aldao y Ca. por cuenta de la vereda de concreto que construyó en la Plaza de Mayo | | 3,761.34 |
| Al Banco Nacional por importe de intereses que vence hoy de una letra | | 781.01 |
| Al mismo para comprobar el pago de intereses vencidos id | | 46.74 |
| Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p% (liquido) de las sumas recaudadas en el dia de hoy | | 1,267.26 |
| Existencia de hoy Sábado 16 | | 116,121.41 |
| | 12,400.02 | 121,897.76 |

Buenos Aires, Agosto 16 de 1884.—*José I. Gallardo*—Intervine, *Biedma*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*. Secretario.
2512 1p

**Licitacion**

El 10 de Setiembre á las 2 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1° El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar resíduos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2° Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3° Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4° El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5° Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6° El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moned nacional como garantía de su cumplimiento.

7° Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.
*Mariano Obarrio.* Secretario.
2535 S10

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. P. Dto. número 3539. La sepultura 16, núm. 3 de la Seccion 20, que se solicita en compra, esta vencida; fué comprada por don Casimiro Cistac en 18 Noviembre de 1869, por cinco años.

I. S. Dto. núm. 3485. La sepultura 5ª número 2 de la Seccion 20 que se solicita en compra, esta vencida, fué comprada por don Juan Castro en 14 de Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—J. Acevedo Belgrano. 2298 S 1°

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que en ellas tuvieren, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

R. C. y L. M. dto. 3122. Las sepulturas 23, 24, 25, 26 núm. 3 de la seccion 20 que se solicitan en compra están vencidas. La 23 fué comprada por Da. Dominga A. Bausal el 14 de Mayo de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. Jacinto Terra en 26 Junio de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por D. Baltazar Domingo en 22 Noviembre de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por D. Pablo Diana en la misma fecha y año por cinco años. La sepultura 21 del mismo número y seccion fué comprada por D. Mariano Ruiz por cinco años en 12 de Junio de 1869 y la 22 lo fué por D. Eufracio Pusche en 5 de Julio de 1869 por cinco años: tambien vencidas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—J. Acevedo Belgrano. 2251 A29

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos terminos á la par.—T. D. Dto. núm. 2133. Las sepulturas 34, 35, 36, 37 y 38 núm. 5, de la Seccion 19. y las 34, 35, 36, 37 y 38. N° 6 de la misma Seccion 19 están vencidas. Del N° 5, la sepultura 34, fué comprada por don Pedro Chienni en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 35 lo fué por don Antonio Ugide. en 1° de Febrero de 1870 por cinco años. La 36 lo fué por D. Ventura Balleto en 7 de Abril de 1869, por cinco años La 37 lo fué por don Ventura Riesevro, en 23 de Noviembre de 1868 por cinco años; y la 38 lo fué por don Pedro Olpiti en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. Del N° de la misma Seccion. La sepultura 34 fué comprada por don Enrique Sontang en 19 de Abril de 1867 por cinco años La 35 lo fué por don Josquin Vivasen 20 de Abril de 1869 por cinco años. La 36 lo fué por don Pedro Aldás en la misma fecha por cinco años. La 37 lo fué don Guillermo en 20 de Abril de 1869 por cinco años: y la 38 lo fué por don Martin Amansabajare en 21 de Abril de 1869 por cinco años.

B. G. Dto. núm. 3084. Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32, N° 2 de la Seccion 19 están vencidas. La sepultura 28 fué comprada por don José Mañone en 27 de Febrero de 1869 por cinco años. La 29 lo fué por don Juan L. Raiser en 1° de Marzo de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Juan Gil en 17 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por don Cecilio Gueroles en 31 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por doña Catalina Gouson en 1° de Marzo de 1869.

N. del R. Dto. N° 2932. Las sepulturas 32 y 39 Número 1 y la 39 Número 2 de la seccion 19 están vencidas: del número 1. La sepultura 32 fué comprada por Ruperto Estrada en 19 de Febrero de 1869, por cinco años La 39 del mismo número fué comprada por doña Isabel Pelasa en 20 de Febre de 1869 por cinco años. Del núm 2 de la misma Seccion la sepultura 39 fue comprada por don Marcos Fresco en 7 Diciembre de 1868 por cinco años.—Buenos Aires, Iulio 17 de 1884.—F. Acevedo Belgrano 2180 A 22.

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietars, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no, haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884—J. Acevedo Belgrano. 2490 S 18

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas Sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

L. B. Docto. N. 3306. La Sepa. 4ª. N. 37. Seccion Enterratorio General solicitada en compra á perpetuidad, esta vencida, fué comprada por doña Carolina Espurra, en 6 de Junio del año 1877, por cinco años.—Julio 19 de 1884.—J. Acevedo Belgrano. 2213 A 21

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. L. Dto. 3896. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª núm. 25 de la seccion 20 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Juan Rey en 22 Junio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Francisco Carrera en 29 Diciembre de 1867, por 18 meses. La 3ª lo fué por D. Juan Gimenez en la misma fecha por igual término. La 4ª lo fué por D. Cornelio Vazquez en 29 Diciembre de 1867 por 18 meses. La 5ª lo fué por D. José Sanguinetti y la 6ª por D. Pascual Ornades en, 21 Diciembre de 1867, ambas por 18 meses.

F. M. Dto. 3894. Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª y 6ª núm. 9 de la seccion 20 solicitadas en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Antonio Gualleli en 12 Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Angela Sosa en 16 Noviembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Frutuoso Alais en 10 Marzo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Agustin Roffi en 11 Diciembre de 1868, por 18 meses. La 5ª no fué ocupada y la 6ª fué comprada por D. Saturnino Irbaldi en 25 Julio de 1869, por cinco años.—I. P. Dto. N. 776—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—F. Acevedo Belgrano. 2514 S 19


**La Pinturería De Monserrat**

ESTABLECIDA EN

**Buenos Aires**

CALLE MORENO Y BUEN-ORDEN N. 100

NO TIENE SUCURSAL

NI EN BAHIA BLANCA

NI EN OTRA PARTE

E. Forgues, Aubine y Despeaux

1404 S 4



# VINO "M. PERERA E HIJOS"

## DE VALENCIA

## A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y científicamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos propo'níamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

*Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.*

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca M. Perera ó hijos de Valencia, con contramarca G. y M. Buenos Aires, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse espender al público.
Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

## Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca M. Perera é hijos, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

| | MUESTRAS No. 1 — *Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9188 y 10378* | MUESTRAS No. 2 — *Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10369 y 10137* | MUESTRAS No. 3 — *Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10149* |
|---|---|---|---|
| Densidad | 1,0012 | 1,0015 | 1,0020 |
| Alcohol en volúmen por 100 | 18,01 | 17,50 | 17,60 |
| Extracto seco por lit. | 51,10 | 49,55 | 55,30 |
| Cenizas por litro | 3,20 | 3,65 | 3,35 |
| Azúcar Reductor por litro | 19,80 | 26,31 | 25,65 |
| Acidez en SO4 H2 por id. | 3,73 | 3,69 | 3,75 |
| Enyesado por litro menos de | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| Observacion polarimétrica izquierda | 1,70 | 2,29 | 2,20 |
| Materia colorante | Enocianina | Enocianina | Enocianina |

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente—Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—

PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2528



LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editeur

Buenos Aires—Perú 51 y 53

# NUEVA PUBLICACION

## CÓDIGOS Y LEYES USUALES

DE LA

## REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CODIGO CIVIL, con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CODIGO DE COMERCIO, seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de excarcelacion bajo fianza.
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CODIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES

PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

**1° El Código Civil** reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

**2° El Código de Comercio** conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es ademas poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

**3° El Código Penal** que rige en la Capital desde 1° de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

**4° Código de Procedimientos** civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

**5° El Código Rural** De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

**6°** En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales,** las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional; la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dar á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo continuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

## PRECIO DE LA OBRA

**LOS CODIGOS Y LEYES USUALES**

REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN

DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO

## 10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:

**CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL**

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo ... 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo ... 3 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la nueva ley de warrants, 1 tomo ... 2 60
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo ... 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo ... 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo ... 0 40
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: *Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de espropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro-carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; Leyes de la provincia de Buenos Aires; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 100 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires*, 1 tomo ... 2 50

2479 S9.



SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

**CHOCOLATE GODET**

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

**Florencio F. Carreras**

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes; como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.
2120 S 7

**Barcena y Flores**

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

**68—Balcarce—68**

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

# LOTERIA

DE

## BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

**Prémio mayor 50,000 ps. m|n.**

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

**Setiembre 11 de 1884**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 16000 billetes á 10 $ m|n | $ m|n. | 160000 |
| Deduccion 25 o|o | « | 40000 |
| Al público | $ m|n. | 120000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 50000 | 50000 |
| 1 | « | 10000 | 10000 |
| 2 | « | 5000 | 10000 |
| 2 | « | 2000 | 4000 |
| 5 | « | 1000 | 5000 |
| 10 | « | 500 | 5000 |
| 15 | « | 200 | 3000 |
| 25 | « | 100 | 2500 |
| 65 | « | 50 | 3250 |
| 177 | « | 30 | 5310 |
| 1097 | « | 20 | 21940 |
| 1400 suertes ó 7000 en quintos | | $ m|n. | 120000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

*La Comision Administradora.*

2313 S 11


**Banco Nacional**

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de 10 Fts. oro ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando [illegible] cados ipso facto sus certificados de [illegible] de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—Eduardo M. Niño, Pro-Secretario. 2463 S 1°


LA MANUFACTURA

NACIONAL

DE

**J. Daumas**

SE HA TRASLADADO

175-Cangallo-177

2490 S1

Lotería Pública de San José

**Premios mayores $ 10,000 y 20,000**

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. perm


# Revista Comercial

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

**Acciones del Banco Nacional**

El mercado de acciones del Banco Nacional continúa firme. Ayer tuvo poco movimiento la rueda. Solo se realizaron 400 para fin de mes á 160 1|2 y 200 para Setiembre 30 á 157.

El mercado ha quedado firme. Los especuladores á la baja no han entrado aun á operar con decision, permanecen á la espectativa y creen que se producirá una baja en lo que resta del corriente mes. Los alcistas, por su parte, esperan fuerte alza, fundándose para ello en el descubierto en que se hallan los bajistas, segun se cree.

**Cédulas hipotecarias**

La especulacion en cédulas hipotecarias sigue activa. Durante la hora oficial de ayer se han realizado operaciones de alguna importancia. La suba continúa acentuándose en estos títulos, sobre todo en la série F que es la mas solicitada.

De la série E se realizaron durante la rueda las siguientes operaciones:

Al contado: 1000 á 87 1|8.
Fin de mes:

| | | |
|---|---|---|
| 20,000 | á 87 | 3|8 |
| 50,000 | « | 1|2 |
| 20,000 | « | 3|8 |
| 10,000 | « | 1|8 |
| 100,000 | | |

De la série F se anotaron:
Al contado:

| | | |
|---|---|---|
| 2200 | á 82 | 1|4 |
| 1500 | « 82 | |
| 1400 | « | 1|4 |
| 27000 | « 82 | |
| 32100 | | |

Fin de mes: 67,000 á 82 1|8
Setiembre 30.

| | | |
|---|---|---|
| 10,000 | á 82 | 1|8 |
| 30,000 | « 82 | 3|8 |
| 5,000 | « 82 | 1|4 |
| 45,000 | | |

De la série A se vendieron 1,000 al contado á 100 1|2.

En otras séries y títulos no se realizó operacion alguna.

**El Sud-América**

Segun telegrama recibido ayer por el agente del Sud-América, anteayer salió de Génova este vapor con destino al Rio de la Plata.

Agrega el telegrama que este buque no tocará en Génova ni en Rio Janeiro.

**Cambios**

Ayer se han pasado algunas sumas en cambios sobre Lóndres á 46 3|4 peniques y francos 4.90, particular.

El Banco de la Provincia recibirá pedidos desde hoy y jirará á los tipos siguientes:

Lóndres 46 3|4 penique.
Francia fr. 4 90.
Amberes id 4 91.
Génova id 4 90.
Hamburgo marcos 3.97.

El cambio sobre Montevideo está ofrecido á 2 3|4 p% de premio.

Sobre Rio Janeiro se cotiza de 11,600 á 11,650 reis por libra.

**El Hevelius**

Anteanoche llegó á Montevideo procedente de Liverpool el vapor inglés *Hevelius*. Hoy saldrá con destino á este puerto. Trae 1,450 toneladas de carga para Buenos Aires y 22 pasageros.

La correspondencia llegará hoy por el «Minerva.»

**Haciendas**

Se han vendido 3,000 ovejas del partido del Pergamino al precio de 32 pesos moneda corriente.

—Se ha realizado un contrato por 9,000 capones del Monte á 50 pesos m|c.

—De Lincoln se ha realizado un lote de novillos á 350 pesos m|c.

—Están para realizarse algunos fuertes lotes de capones.

**Descuentos**

Los Bancos particulares descontaron ayer algunas sumas de buenos pagarés á 7 y 7 1|2 o|o.

—En letras de Tesorería no conocemos operacion alguna. Las últimas que se colocaron en plaza fueron á 7 1 1|2 o|o.

**Monedas de oro**

No hay tanta demanda como en la semana anterior. Los napoleones, que son los mas solicitados tienen 4 1|2 o|o de premio, las libras 3 á 3 1|2; los cóndores, argentinos y brasileros de 2 á 2 1|2.

Las demás monedas no tienen premio.

**El Borden Tower**

Llegó ayer á Montevideo el vapor inglés *Borden Tower*, procedente de Liverpool, con fechas hasta el 23 del pasado Julio.

Trae 1800 toneladas de carga para Buenos Aires y 800 para el Rosario.

**Inundaciones del rio Negro**

Nuevos telegramas se han recibido ayer del fuerte Pringles. Anuncian que el rio Negro crece estraordinariamente y que las aguas, con su fuerza poderosa han destruido los postes de la línea telegráfica entre General Roca y Choele-Choel.

Se cree que la inundacion alcanzará hasta Viedma y Patagones, abarcando una estension mas larga que la que abarcaron las aguas en el desborde de 1877.

Los hacendados continuaban llevándose sus haciendas á otros puntos á fin de escapar del peligro que les amenazaba.

—El rio Chubut tambien se ha desbordado y las aguas amenazan derramarse en una larga estension.

Así lo dicen noticias recibidas ayer.

**«Perseo» y «Sirio»**

La compañía Raggio ha decidido desarmar por algun tiempo dos de sus mayores vapores, el *Perseo* y el *Sirio*, que serán sustituidos por el *Polcevera* y el *Iniziativa*. En Octubre serán armados nuevamente y restablecerán sus viajes regulares.

**Propiedades**

La Direccion de Rentas de la Nacion, ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades, efectuadas en el municipio de la capital.

—Solis y Caseros, con 22 metros de fondo por 142 de fondo en 20666.

—Templo entre Ecuador y Bermejo, con 8 por 37 en 1440.

—Azcuénaga entre Paraguay y Charcas con 8 por 32 en 826.

—Tacuarí 626, con 7 por 20 en 4998.

—Córdoba 153, con 10 por 60, en 10798.

—Maipú 452 con 12 por 16 en 7274.

—Presidente entre Herrera y sola con 8 por 13 en 520.

—Temple 391 con 8 por 69 en 4000.

**Telegramas de Montevideo**

Ayer salió de Génova el vapor italiano *Sud-América* directamente para Gibraltar, Montevideo y Buenos Aires.

Llegó anoche el *Hevelius* de Liverpool, sale mañana para esa, con 1450 toneladas de carga y 22 pasajeros. Correspondencia hoy por *Mercurio*.

Llegó á Montevideo el vapor *Barden-Tower* con fechas de Liverpool hasta el 23 del pasado—con 1800 toneladas de carga para Buenos Aires—800 para el Rosario.

Liverpool *Hevelius*—Glasgow *Barden Tower*—Paranaguá *Aldy*—San Francisco *Lugreye*—Marsella *Luigi Menlaury*.

Unificada á 56 5|8—para fin de mes á 57—despues de hora para fin de mes á 57 3|8.

No sale vapor.

**Rio Janeiro**

Un telegrama recibido ayer de Rio Janeiro anuncia que el cambio sobre Londres se cotiza á 19 5|8 peniques por 1000 reis papel.

## ÚLTIMA HORA

Muy poco movimiento hubo en el mercado de títulos despues de la hora oficial.

Las acciones del Banco Nacional bajaron 1|2 o|o. Solo se trataron 100 para fin de mes á 160, á cuyo precio cerró la plaza entre comprador y vendedor.

—En cédulas hipotecarias poco se operó. Algo se hizo para fin de mes en série E á 87. Quedó comprador á este precio.

—Cédulas série F 81 7|8, vendedor.

En otros títulos nada se operó.

**Aduana—Movimiento de Manifiestos**

Agosto 19.

*Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido*—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 282 y detenido 70 por las causas siguientes:

| | |
|---|---|
| Por falta de conocimiento | 1 |
| Id id de endosos | 4 |
| Id id de transferencias | 3 |
| Id id de fechas, registros, etc. | 9 |
| Id id de copias | 2 |
| Id no estar con arreglo á la tarifa | 7 |
| Id id en forma | 3 |
| Desigual el juego de documentos | 9 |
| Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces) | 12 |
| Por no pedir toda la partida | 4 |
| Mal las marcas y números | 5 |
| Ignorando contenido | 8 |
| Enmendados, abreviados, etc. | 3 |

Pertenecientes á los señores: Shaw hnos. 1, R. Shuite 2, H. Rathje 1, Menet Ca. 1, O. Giron 3, Pingel y Ca. 1, Dussaud Freres 2, Laborde y Monsegur 6, A. Godet 1, Zorraquin C. 1, Apesteguy Freres, J. Maupas y Ca. 1, Caride hnos. y Ca. 1, Julio C. Sanchez y Ca. 2, A. Azarri 1, Monguillot 1, Parry y Ca. 6, Cayol 2, Estrada 1, Banco de Lóndres y R. de la Plata 1, A. Lopez 1, F. C. Campana 1, J. Shaw é hijos 1, Fransioni y Ca., Santa Marina Girault 2, Almagro Araujo y Ca. 1, Cavalieri 1, J. A. Bernhein 1, Mainiu A. Delaye 2, W. Paats 2, Forgues A. Despaux 3, R. Chayla 4, Gifford 2, D. del Campo 1, Rivolta y Carboni 1, Jome Freres 1, Wedekind Feher 1, Hardt Kocht 1, Jacobsen y Ca. 1, Cavalli 1, Milligan Williamson 1, E. Hammer 1, Laserre 1, C. Sommer 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1°.

**Mercado Constitucion**

Agosto 19.

45 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una diversidad de frutos y entre ellos 230 arbs lana, 180 bolsas maiz y

# PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegacia
Duracion
Exelencia y
Baratura

**TALLER SIN RIVAL**

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

**Rodriguez Hnos.**

**375—CALLE PIEDAD—375**

(*Entre Suipacha y Artes*)

2545 perm.

---

# L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

---

# LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

## HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

**10,000 pesos m|n.**

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color verde-claro, impresion amarillenta, numeracion negra, fechados

AGOSTO 23 DE 1884

PROGRAMA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Los billetes á 2 1\|2 ps. m\|n. | | $ m\|n. | 35,000 |
| Deduccion del 25 p% | | | 8,750 |
| 75 p% al público | | $ m\|n. | 26,250 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 10000 | 10,000 |
| 2 | « | 500 | 1,000 |
| 6 | « | 200 | 1,200 |
| 16 | « | 100 | 1,600 |
| 61 | « | 20 | 1,220 |
| 126 | « | 15 | 1,890 |
| 924 | « | 10 | 9,240 |
| 1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m\|n. | | | 26,250 |

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 23 de Agosto á las 10 de la mañana.

**Los estractos se reparten grátis**

**La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. — *Arteaga y Ca*

784 perm.

---

# Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion del 22 del corriente distribuir un *Dividendo* provisorio de *seis* por ciento, que será pagado desde el *1° de Setiembre próximo*; debiendo presentarse las acciones con 4 dias de anticipacion acompañadas de una lista con su numeracion segun el tipo ó valor á que correspondan para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Martin A. Maxwell, Secretario.*

2312 S 1°

---

# Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

**Premio mayor 10,000 ps. oro**

*Billetes á 1|2 peso oro*

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 21 de Agosto. Los estractos llegan el Sábado 23 de Agosto por la mañana. Perm.

---

# Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

**BRAGUEROS, FAJAS, ETC.**

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

**A. BELLEZA Suipacha 201**

Representante de la muy acreditada casa E. H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

---

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

# OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

**Matemáticas—Medicina—Electricidad**

Ante os especiales

perm

---

# VAPORES

## LA PLATENSE

*Compañía francesa de navegacion á vapor*

**Nuevo itinerario**

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahía Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, P. Cristophersen, Piedad 165. perm

---

**LLOYD ARGENTINO**

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

*Carrera de los Rios*

Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

| | | |
|---|---|---|
| Dia 5 | vapor | *Taraguy* |
| » 10 | » | *Rio Paraná* |
| » 15 | » | *Rio Uruguay* |
| » 20 | » | *Mensagero* |
| » 24 | » | *Taraguy* |
| » 30 | » | *Rio Paraná* |

SALIDA DE ASUNCION

| | | |
|---|---|---|
| Dia 4 | vapor | *Rio Uruguay* |
| » 9 | » | *Mensagero* |
| » 14 | » | *Taraguy* |
| » 19 | » | *Rio Paraná* |
| » 24 | » | *Rio Uruguay* |
| » 29 | » | *Mensagero* |

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

perm.

**Carrera del Alto Paraná**

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

**Carrera del Rosario**
**Paraná**
**Santa-Fé**

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR

**Rio Uruguay**

Cap. Gerónimo Bisso

os Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé

EL VAPOR

**Posadas**

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Para pasages, carga y encomiendas en la Agencia Central, 25 de Mayo 82 y 84.

2491 31

---

# AVISOS

**Banco de la Provincia** — El Banco de la Provincia recibirá pedidos por giros sobre Europa el dia 20 y 21 del corriente para el paquete del 24. El 22 serán entregados los acuerdos y el 23 del mismo las letras que fueren acordadas.

El Banco no paga corretaje. Los pedidos serán firmados directamente por las casas ó personas que soliciten el cambio.—*El Secretario.* 2516 13

**Comisaria General** de Guerra.—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el miércoles 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*El Habilitado.* 2456 20

**Resguardo** Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884.—*F. Reboredo.* 2547 S23

**Ama de leche** fresca, se ofrece una, italiana para criar en su casa. Ocurra Entre-Rios 466. 2539 22

**Mucama** Se precisa una de 20 á 22 años, con buenas recomendaciones de moralidad; la que se considere con estas calidades, ocurra á cualquier hora del dia, calle Bolivar N. 53. 2525 26.

**Consejo** NACIONAL DE EDUCACION—Remates de materiales—El Domingo 31 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sita en la calle de Piedras 414.

Para mas informe ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario* 2523 31.

**Aviso** Se suplica á la persona que haya encontrado un pequeño espediente conteniendo una demanda ordinaria con una guia y un recibo del F. C. del Sud adjuntos, estraviados el dia de ayer á las dos de la tarde próximamente, en las oficinas del Cabildo ó calles adyacentes, se digne entregarlo en esta imprenta ó en la calle Talcahuano núm. 13, que será gratificado. 2536 20

**Canarios** Holandeses, belgas y de cria hamburgueses, cantores, criados en el país gallinas, bramas cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1|4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del país y estranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

**Departamento** de Ingenieros Civiles de la Nacion.—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes.

Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

**Juan P. Pocotche** Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

N. 398 perm.

**Consejo Nacional** de Educacion.—Remate de materiales.—El dia 24 del corriente á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sito en la calle del Perú núm. 286 á 290.

Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2413 24

**Direccion General** de Correos y Telégrafos—Por el presente se cita por segunda y última vez, á D. José B. Ballesteros, ex Administrador de Correo de Bahía Blanca, para que comparezca ante la Secretaría de esta Direccion en el término de diez dias, para arreglar asuntos del servicio que tiene pendientes.—*E. Saens*, Secretario. 2429 20

**Quien desea** comprar una imprenta. ¡Gran pichincha! Se venden dos magníficas imprentas.

Se venden tiradas por la mitad de su precio son muy completas, como para diario y como para obras.

Una se vende por 2000 pesos m|n con una máquina Marinoni formato de «El Diario».

La otra se vende en 1500 pesos con una máquina formato «Jesus».

Abran el ojo aficionados no dejen perder esa pichincha. Para verlas y tratar calle Cuyo 79. 2389 19

**Al Comercio** la casa introductora de Justo F. Sabatté y Ca., se ha trasladado á la calle Maipú 129. 2493 28

**Luisa Ravazzi** avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 339. 2371 S 2

**Telégrafo Nacional** La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Saens*, Secretario General. 2512 S 11

**Direccion** GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES—En virtud de la ordenanza sancionada por el Consejo General de Educacion en su sesion del próximo pasado mes, se hace saber á todos los preceptores y sub-preceptores diplomados de los dos sexos, que deseen ejercer el profesorado en las escuelas comunes de la provincia, que pueden presentarse en esta Direccion, en donde inmediatamente serán ocupados.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*El Secretario.* 2472-20

**A los estudiantes** Un Jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que desean ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Artesales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2116 A 30

**Comision** de Higiene de la seccion 10—Se avisa al público y en particular al vecindario de la parroquia de Balvanera y San Cristóbal que en la Oficina de esta Comision calle Rivadavia núm. 1250 (altos), se vacuna todos los dias Juéves de 2 á 3 p. m. advirtiendo al mismo tiempo que el virus que se emplea es de procedencia animal del Conservatorio de Santa Catalina dejando á eleccion de las personas, optar por el de procedencia humana.

Pues se les avisa á los padres de familia que sus hijos no son recibidos bajo ningun pretesto en las escuelas del Estado sin ir munido del correspondiente certificado de vacuna.—*La Comision.* 2506 21

---

**La Union Telefónica** del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares, á menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

La Administracion.

perm

**Comision Encargada** de la construccion del Hospital Militar.

Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra.

Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

**Cementerio del Norte** El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoseles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda.

Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 6

**A las imprentas** Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

**Consejo** Nacional de Educacion.—Remate de materiales. El Domingo 24 de Agosto á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion, sito en la calle de Callao núms. 210 á 220.

Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional de Educacion calle de Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2344 24

**Aviso oficial** Departamento Nacional de Agricultura.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D. Antolin R. Funes ha solicitado un aprovechamiento de picanillas en las costas del San Gerónimo y Carazuatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timboti (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.* 2211 A 24

**Provincia** de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno.

Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22.

Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente.

Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo.

Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n).

El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

**Comisaria** General de Inmigracion.—Licitacion.—No habiendo sido aceptadas por el Ministerio del Interior las propuestas presentadas para el trasporte de inmigrantes por las vias fluviales del Uruguay y del Paraná hasta Santa Fé, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas y separadamente cada uno de dichos servicios, la cual tendrá lugar el dia 28 de Agosto á la 1 p. m. en punto.

Dichas propuestas dirijidas al señor al Sr. Comisario General serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro del Interior, del 5 ojo del inciso anual, cuyo servicio se propenga. Este depósito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la reparticion, calle 25 de Mayo núm. 215, desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones de las presentadas despues del término fijado debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio respectivo para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884—*El Secretario.* 2454 28

**Comisaria de Guerra** Licitacion para la provision de 800 caballos—El 2 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada bajo las bases siguientes:

Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos

El término para la entrega será fijado por proponentes debiendo ser efectuada en Choele Choel.

Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 ojo del valor total. Esta cantidad será doblada, al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps 1,500 m|n de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Agosto 2 de 1884.—*El Comisario General.* 2381-S2

**Al público** Comisaría General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

*Capital* — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

*Provincia de Buenos Aires* — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades.

*Santa Fé*—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

*Entre-Rios*—Agricultores. familias agricultoras á partir de utilidades, sastres y carpinteros.

*Córdoba*—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y 1 matrimonio agricultor.

*Santiago*—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

*Salta*—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

*Corrientes*—10 peones agricultores y familias id á partir de utilidades.

*San Juan*—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, picapedreros, tallistas y zapateros.

*Mendoza*—Agricultores, horticultores frinicultores, toneleros, 4 aparadores y 1 buen oficial carpintero.

*Biedma*—Agricultores y peones.

*Pueblo Roca*—Peones para obra de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el Jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Julio 22 de 1884.

*Manuel Muñoz*
1526 perm — Gefe de la Oficina de Trabajo.

**Provincia** de San Juan. Licitacion para el alumbrado de la Capital.—Intendencia Municipal de la Capital.—Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.

Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.

El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.

El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.

Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.

En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del N° 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.

Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 25 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracín*, Secretario.

*Artículo adicional.*—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracín*, Secretario. 1642 A31

---

# José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

**20—Victoria—20**

---

# DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

*Venereo-sifilíticas y de la piel*

**Recibido en Europa y Buenos Aires**

406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

---

**Ferro-carril** del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y viceversa.

Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 8 a. m. á 10 p. m.

En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130.
En La Plata id calle 49 entre 4 y 5.
En Tolosa id id núm. 1

Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público.

Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.

*José Camilo Torres y Ca.*

NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 23

---

# RESTAURANT DEL GLOBO

**Calle 25 de Mayo N. 161**

# EN EL PUERTO SANTA-FÉ

El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.

Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.

Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.

Servicio esmerado.

2553 S 5 — HILARIO BRASSEUR.

---

# SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos 1617 perm.

---

# SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluso de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos.—H. D. WOODWELL, 149—Calle Piedad—149. 279 pm.

---

VERDADERA

# LECHE CUTANEA

## De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

**DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR**

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2656 perm

---

JARABE

# SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

---

# A. PRAT

TINTORERO

**74, CALLE DE SUIPACHA, 74**

*Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina*

**SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS**

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2505 N. 15

---

POBREZA DE LA

# SANGRE

**VINO DE BELLINI**

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

*Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.*

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

---

# LOTERIA

DE

## Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

**Agosto 4 de 1**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 14000 billetes á 2 1\|2 ps. m\|n.—Ps. m\|n. | | 35000 |
| Deduccion 25 p% | | 8750 |
| Al público | ps. m\|n. | 26250 |

PRÉMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 10000 | 10000 |
| 2 | « | 500 | 1000 |
| 6 | « | 200 | 1200 |
| 10 | « | 100 | 1000 |
| 61 | « | 20 | 1220 |
| 126 | « | 15 | 1890 |
| 924 | « | 10 | 9240 |
| 1200 suertes ó 600 en quintos...... $ m\|n. | | | 26250 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

---

**APERITIVO-BERTHE**

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

---

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

# OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro* y *ácido carbónico.*

Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

**GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA**

y todas las enfermedades derivadas de

**EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE**

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

---

# A la Ciudad de Lóndres

## 38-PERU-38

# AVISO A LAS SEÑORAS

**EXPOSICION EL LUNES 18 DE AGOSTO** de Sederías de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para Señoras, Señoritas y Niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.

### SEDERIAS

Taffetas glacé mil cuadros, mil rayas, desde m|c. 15 ps. vara.

Taffetas glacé liso, labrado y con flores terciopelo, Surah glacé liso labrado y con flores terciopelo. Satin merveilleux glacé. Satin duchesse glacé. Marquise glacé. Ottoman glacé. Bengalina con flores de terciopelo. Artículo de alta novedad. Satin merveilleux liso de mas de 100 tintes, todos de moda.

Nuestro surtido en sedas lisas de colores es incomparable.

Todos los tintes son completamente nuevos y en combinacion con todos nuestros géneros de fantasía de lana y de seda.

Granadinas de colores. Granadinas glacées (deux tons.) Granadinas con flores de terciopelo. Granadinas (Merveilleux) «Etincelle» Granadinas con terciopelo. Granadinas con baston de terciopelo. Granadinas negras, labradas, rayadas, con flores de terciopelo, con cuadritos de terciopelo, con motitas de terciopelo. Granadinas lisas, doble tejido, canevas, torchon, etc.

Géneros de fantasía y lisos para vestidos, nuevo surtido.

### CONFECCIONES

Tapados alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.

Costumes ó vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.

### MODAS

Gorras y sombreros, modelos exclusivos á nuestra casa, etc., etc.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar visto su estension, estarán en venta desde el Lúnes 18 de Agosto.

**A la Ciudad de Lonores. 38, Calle Perú, 38**

EXPOSICION el LUNES 18 de AGOSTO y dias siguientes

2526 28

---

# Semolina

*NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE*

COMPUESTO POR LOS

**RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT**

Los principios reconstituyentes de la **Semolina** se suministran á la vez por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarle con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

---

# Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

**Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata**

**Viajes rapidísimos en 18 dias**

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

| | |
|---|---|
| La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.** | SOCIETA **R. PIAGGIO e F.** |
| Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE | Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA |
| AGENTES: **LAVARELLO y Ca.** 75 CALLE DE CORRIENTES 75 | AGENTES. **ERNESTO PIAGGIO** 193 Calle del 25 de Mayo 193 |

**CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL**

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

**Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes**

**PRECIOS DE PASAGES**

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

| | |
|---|---|
| El espléndido y rápido vapor: **POLCEVERA** SALDRÁ EL 18 DE AGOSTO *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75 | El espléndido y rápido vapor **UMBERTO I°** SALDRA EL 1 DE AGOSTO Capitan—CARTERE Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193 |

1116 perm.

---

*Exíjase el sello Francés.* **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

---

# PENOPHENON

**Cura radical del dolor de muelas**

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

2656 perm.

---

EL DOCTOR

# R. MONES CAZON

ABOGADO

Ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de

169—VENEZUELA—169

2483 29

---

**172 - MAIPU - 172**

**JORGE B. NEWLAND**

**DENTISTA**

(Antes Newland Hermanos)

**172-Maipu-172**

*ESQUINA CUYO*

---

# Semillas de Alfalfa

DEL

**PAIS Ó BONAERENSES**

EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de

**VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA**

201—CALLE ALSINA—201

Buenos Aires

2271 pm.

---

# Academia Británica

**253—CHILE—253**

**Director: ROBERTO BIRD**

Enseñanza primaria, superior y universitaria

CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 67 perm

---

# GARGANTA

**VOZ y BOCA**

**PASTILLAS DE DETHAN**

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

*Exigir en el rotulo a firma*

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

---

# INSTITUTO SUPERIOR

DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

**187 TACUARI 187**

Se reciben esternas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y sacarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.

La gimnasia, sistema Gifford, es enseñado por la Directora.

Las clases se abrirán el 1° de Agosto.—*La Directora*, *D. B. de Lische.* 2235 A 23

---

**63 FLORIDA 63**

# DENTISTA

NORTE AMERICANO

**GMO. A. NEWLAND**

ANTES

**Newland Hermanos**

**63 FLORIDA (altos)**

ESQUINA PIEDAD

---

# Administracion de Correos

## AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens* 2524 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías, y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2489 S12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano hoy La Paz (E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2403 S 3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo desde la Colonia Esperanza hasta la Colonia Providencia, pasando por la Colonia Progreso, en combinacion con los chasquis que envien los Jefes de los Fortines Los Ejes y Soledad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Santa Fé el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2307 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante tres años haciendo dos viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:

1° Desde Salta hasta Cafayate tocando por Cerrillos Rosario de Lerma, Chicoana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos, y Cachi por mensagerías

2° De Cafayate á La Peña, por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2299 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo viajes diario desde Campana á Exaltacion de la Cruz tres veces por semana desde este punto á Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2299 A 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.

1° De San Juan á Jachal por mensagerías.

2° De Jachal á Guandacool por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 23 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2253 A 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagería durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Colonia Esperanza (Provincia de Santa-Fé) hasta la Colonia Sarmiento, pasando por la de Umboldt, Gradley y Felicia y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé el 22 de Agosto de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2252 A 22

---

# ARTICULOS

DE

**Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio**

CASA INTRODUCTORA

DE

# ANGEL ESTRADA

**196—BOLIVAR—204**

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, ilustracion y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, franceses y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERÍA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

**Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York**

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó del ramo, y mediante una módica comision. 9012 perm

---

# ESTUDIO FOTOGRAFICO

De Eduardo Della Croce y Ca., Florida núm. 50

En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.

Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lapiz, al óleo, al pastel, etc.

A retratarse pues, Florida 50. 2467 S 11.

---

# IMPORTANTE

**GRAN DEPÓSITO**

DE

**PAPEL**

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

**Y ÚTILES DE**

# Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Cª

**73—MORENO—77**

---

# LA ESTACION

**Periódico para Señoras**

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los países, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2-50, fuera de la Capital 3-50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 74 y 244. Buenos Aires, Abril 26 de 1884. Perm

---

# EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—Cítase al testigo, ex-vigilante de la Seccion 3ra. Vicente Funes, para que dentro de seis dias, comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á prestar declaracion en la causa seguida contra Fabio Escobar y Aureliano Gallardo, procesados por homicidio en la persona del vigilante José Ramon Funes.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*M. Gonzalez*, Secretario. 2515 21

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Carlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2560 S 24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRIGUIBEHERE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 31 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2540 S24

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMUS—Se cita, llama y emplaza á D. NESTOR DOLLARD para que en el término de quince dias desde la primera publicacion del presente edicto comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Sallenave, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Chascomús, Agosto 16 de 1884.—*Ramon Milani.* 2554 S5

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez al prófugo GERONIMO MANTEGAZA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884—*Mariano Andrade.* 2553 22

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez á la prófuga RITA PERALTA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 18 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2557 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA SOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 2538 S23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez.*—Secretario. 2540 S 21

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedin, se notifica á D. Emilio Cabal la providencia que á continuacion se trascribe, recaida en la demanda que le ha interpuesto D. José Amani en representacion de D. Felipe Borso por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 12 de 1884.—A juicio verbal señalándose el dia 23 del corriente á las dos de la tarde notificándose al demandado por edictos esta providencia.—*Tedin.*—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*José Martin*, Secretario. 2563 21

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedin se notifica á D. Emilio Cabal la providencia que á continuacion se trascribe recaida en la demanda que le ha interpuesto D. José Armani en representacion de los Sres. Canova hermanos, por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Julio 26 de 1884. Por presentado en cuanto há lugar, habiéndose por constituido el domicilio que se determina, se le tiene por parte á mérito del poder exhibido y de la demanda que se deduce, traslado.—*Tedin.*—Buenos Aires Agosto 12 de 1884.—*José Martin*, Secretario. 2500 21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUJENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2309 S 6

---

167 bolsas trigo. A Barracas al Sud entraron 70 fanegas maiz, 4400 ladrillos, 7500 kilos de huesos y 160 capones en pié.

El estado del mercado en frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

500 arbs lana superior por N Repphen á ps 75.

*Vacunos*—100 cueros campo superior por Martinez de Hoz pesos 158, 20 id id id id Patiño Hnos., id 168.

*Potros*—10 cueros campo superior por Martinez de Hoz pesos 64, 7 id id id id H. y B. id 62.

*Lanares*—70 docenas estacion especiales y deshechos por Patiño Hnos. 24 1|2, 17 rls. lb. 200 id id id id id id Peyadieu 24, 16 id id, 200 id id id id id id Martinez de Hoz, 24, 16 id id, 80 id id superiores id id id Ojea, 27 1|2 y 16 id id.

*Corderitos*—130 docs corderitos superiores por Patiño hnos á 16 1|2 ps, 200 id id id Martinez de Hoz 16 id, 160 id id buenos id Ojea 15 id.

*Cerda*—100 arbs cerda superior por Peyradieu 162 ps, 10 id buena Ojea 156 id, 40 id id id Martinez de Hoz 156 id, 20 id id id Patiño 158 id.

*Nutria*—200 libras nutria superior por Martinez de Hoz ps 7 1|2.

—

**Mercado 11 de Setiembre**

Agosto 19.

103 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos y entre ellos 500 arrobas lana, 1050 bolsas trigo, 3535 bolsas maiz, 200 bolsas harina y 218 fardos pasto. El estado del mercado en lanas, corderitos y cerda continúan sus precios flojos; lanares animados, vacunos, potros, sostenidos; trigo, maiz y alfalfa, no tienen variacion al dia de ayer.

*Ventas de hoy.* 1500 arb. lana clase regular por Kenny ps. 70.

*Vacunos*—320 cueros de matadero sup por Robbio ps 190; 300 id id campo buenos id Chillado 160 158; 100 id id id N, y Cernadas 158, 360 id id regulares Unzué 155.

*Potros*—60 cueros de campo buenos por Chillado ps 60; 30 id id regulares Abelleira id 48.

*Lanares*—100 docs estacion de matadero sup por N y Cernadas 26 1|2 rls lb; 2000 id id de campo sup y dchos Unzué 25 22 16 14 id; 300 id id id Chillado 23 1|2 15; 150 id id buenos G. y Bilbao 23 14; 220 id id id Robbio 22 1|2 14 1|2; 100 id id id Balleto 21 15.

*Corderitos*—1200 docs cueros de corderitos buenos por G. y Moratore ps 16 y 14, 2400 id id id regulares id Unzué 14; 400 id id id inferiores id Chillado id 12 1|2; 200 id id id G. y Bilbao id 12.

*Cerda*—500 arb cerda de potro buena y regular por G. y Moratore ps. 147 y 142; 100 id id id Balleto id id 140.

*Trigo*—100 fanegas trigo de la costa superior por Ferazzo á ps 150; 70 id id de los rios bueno id Tarigo id id 130; 300 id id del Salado id id Unzué id id 142; 100 id id candial id id C. y Galindez id id 120; 50 id id id inferior id N. y Cernadas id 80.

*Maiz*—50 fanegas maiz amarillo en espiga regular por N. y Cernadas ps. 52, 250 id id morocho desgranado superior id Casey id 47 1|2 600 id id id y amarillo id id y regular id Kenny id 46 y 40; 300 id id id id Unzué id 45; 100 id id id id bueno id Maggio id id 1|2; 200 id id id id Sobrado id id 41; 200 id id morocho id regular id Delport id 42.

*Alfalfa*—80 fardos pasto superior por Santa María ps. 580 la tonelada.

—

**Corrales de abasto**

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 19 DE AGOSTO

| Consignatarios | Capataces | Procedencias | Animales |
|---|---|---|---|
| M. Alvarez é hijo | R. Gomez | Chascomús | 55 |
| D. Moeres | J. Shaw hijo | Azul | 29 |
| M. Paz y Ca. | R. Farias | Ajó | 167 |
| Id id | G. Diaz | Matanzas | 20 |
| Juan Divison | M. Bernald | Id | 40 |
| G. Almaraz | J. Lezcano | Lobería | 30 |
| A. Ceballos | J. Lopez | Suipacha | 67 |
| Id id | J. Gilas | M. Paz | 50 |
| | | | 458 |

PRECIOS

*Primer cuarto novillo y vaca* 440, 420, 400, 350 320, 280.
*Segundo id id* 240, 230.
*Matanza general* 210, 200, 180, 165, 150, 150.
*Cueros de novillo* 160, 155, 150, 140 135.
*Id de vaca* 105, 100, 95.
*Terneros grandes* 200, 180
*Id chicos* 150.
*Capones* 25 á 47.
*Matanza de reses* 462 cabezas.
*Id id carneros* 92 id

---

## Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Villa del Salto*, del Uruguay; *Meteoro*, del Rosario; *Buffon*, de Liverpool.

—Anuncian salida para hoy: *Villa del Salto*, para Montevideo; *Polcevera*, para Génova, correspondencia hasta la 1 p. m. en la oficina de Correos.

—

ULTRAMAR

*Buffon*, vapor inglés de 1501 tons cap N. H. Lyons de Liverpool el 19 de Julio á E. Norton y Ca. con De Nueva York: á S. B. Hale 3 cj mercs—Nantes: O. Girau 174 cj conservas, 69 id id—Glasgow: órden 30 fds lona, 18 fds tejidos, 15 id arpillera, etc; E. Tornquist 9 cj algodones, 1 c mircs; Barclay y O. 20 c hilo; R. y J. Carlisles 6 c algones; Thompson y Ca. 87 c hilo; A. Hopmann Ca. 100 fds lona; Barclay y C. 4 fds algodones; órden 50 tubos, 22 bls id; Mantels y P. 6 cj ferretería; H. H. Lochore 1 c pieles—Dundee—Santa Marina Girault 18 fardos arpillera; órden 15 fardos lona; J. Ceruti 6 id id; *Liverpool* Fidanza á Linch, 1 cj mercs; J. Clark y Ca 7 c acero, T. W. 2 cascos pintura; F. H. Humphreys y Ca 50 tambores aceite; Parry y Ca 150 barriles sal, Ledesma hnos 200 cjs jamones, L. C, 60 c encurtidos; J. Shaw 6 hijos 4 fdos lona, órden 5 c mercs, Mac Callun Ca 1 c id, F. Buffin 1 cj B. Pellerano 3 id id, B. Reineche 1 cj id, G. Zaldarriaga hermanos 1 idem, J. P. Echevarria 5 cj id, Gifford Hermanos 5 id B G, J 250 Snell y Ca 6 cjs lanas, órden 1 cj mercs, 3 cascos aceite, 2 id galletitas, 1 casco conservas, A Manigot 1 cj sombreros, Arijon hnos 1 cj algodones, E Chayla hnos 1 id id, Santa Marina Girault 4 fdos lona, C Zoberbulher 7 cj 4 fd tejidos; Snell y Ca. 4 cj id; J. Bollo 1 cj merc; T. Chayla y Ca. 2 cj id; órden 2 cj id; A. Capdeville 2 cj tejidos; T. Mattaldi 1 cj monturas; E. de Iturriaga hnos. 9 fds alfombras; órden 4 cj mercs; Banco de la Provincia 8 cj librería; E Tornquist 8 cj merc; J. Sugasti y ca 4 cs 1 c ferretería; Quintana hnos y F. 1 c pañuelos; órden 19 c tejidos, 18 c algodones; 1 c hilo; Mantels y P. 2 c id; Lagos M. Ca 19 c tejidos, 18 c algodones; G. Robertson 3 c aceite; R. P. Brasonell 39 c mercs, 7 c, 5 fd tejidos Sneil Ca 4 fd 2 c id, Bianco y V. 2 fd id, C. Zuberbulher 67 c, 13 fd id, 4 c algodones, Shaw hnos 5 cascos ferretería, 6 fd hilo, A. Révolta Ca 208 barras fierro galvanizado, 2 cadenas, 45 cuñetes, 2 c ferretería, 58 cuñetes clavos, órden 50 cascos soda, P. Dillemann Ca. 6 cuñetes ferretería 2 cjs 3 cascos id, Lagos M y Ca, 3 cjs medias, L Jacobsen y Ca 1 id librería 1 casco barniz, Bates S y Ca 5 cjs 5 fds lanas 2 fds algodones, Barclay y Ca 16 cjs 19 fds id, C Zuberbulher 4 cjs lanas y algodones, R y J Carlisle 18 cjs id, Artaza L y Ca 3 id id, E Brandes 2 cj mercería, E Tornquist 1 cj merce, R P Brownell 43 cjs tejidos, órden 15 id id, Cucullo A y Ca 16 cajones id, órden 2 cj id, Ferro Carril del Sud 247 bultos materiales, G. R. Perry 16 bs mercs, órden 1 cj id, G. Fernandez 6 cj tejidos, B. Pellerano 2 cj 2 id id, Parry y Ca., 75 cj mercs. A. Hapmann 18 cj id, Giovandant C. y Ca. 4 cj id, órden 3 cj id, Verázzi y L. 11 cajones idem, Olaso y A siete fardos 29 cajones tejidos Burgando S. y P. 4 c id; Peretti hnos 7 c id; Mallmann y ca. 13 c 1 fd id; O. Bemberg y ca. 18 c id; Director General de Correos y Telégrafos 25 c merc; Wedekind F. y Ca. 15 c tejidos; M. Nathmann 88 c hilo; Runciman y Ca. 25 carneros en pié; Dellazoppa hnos 9 cascos 12 c ferretería; C. Tornquist cj mercs, C. Zanaquin 4 c id, Menet Ca 43 cjs tejidos, órden 84 rollos alambre 21 cj artículos diversos, B. Pellerano 2 c mercancías, S. Wolff 4 id id, F. Gondret y Ca, 4 id id, A. Cavalli 4 id id, F. H. Poders, 2 casc mercansías, J. Bell 6 hijo 4 fdos id. *Trieste*, Molino á vapor económico 30 barriles harina.

—

ENTRADAS DE LOS RIOS

Agosto 20.

*Rio de la Plata*—Vapor oriental de Montevideo á P. Risso: órden 4 farditos 2 fardos 35 cajones mercaderías, C. M. Escalada 1 paquete encomiendas, P. Rantin 1 id id. T. Regneri 1 id id. Barbajelata y R. 1 id id. E. Norton 1 bolsa id. L. E Gondró 1 cajon id. A. Ireoni 1 cajon id. S. Kilson 1 cajon id. P. Risso 1 cajon 1 paquete id. T. R. Garcia 1 fardo id. F. Romero 1 caja id, P. M. Garibay 1 balija id, O. Guerrero 4 bt id, Ramos 1 bt id, Iriarte 1 id id, Chas 1 paquete id, De tránsito 125 bt mercs.

*Pingo*, vapor nac del Rosario á P. Risso con: H. Altgelt 700 bsas harina, J. Cuffini 200 id id, Py E. Matthey 1 c encomiendas, E. Bashey 1 fd id, J. Sotomayor 1 lio, 3 bsas id, Banco Nacional 1 c con 4283 ps 20 cts m|n, P. Risso 2 paq encomiendas, Artagaveytia hnos 2 bsas id, C. Espinosa 1 sobre con 200 ps m|n:

*Colon*, vp nac de Gualeguay á Zambianchi, con: Orden, 202 bsas trigo; E B Laganeta, 390 cera potro salmitos, 36 pipas aceite de potro, 4 bs cerda, 500 astas, 46 cueros lanares.

*Taraguy*, vp nac de la Asuncion á T. Noceti, con: M. Lopez, 437 bs yba; J. Rolon, 42 id id; B Torales, 55 id id; Pettis y C. 1170 cueros vacunos secos; B. Rambo 21 c jabon; M. Adano 250000 naranjas 85 canastos tomates; E. Tornquist 15 c lenguas saladas, 31 c carne id, 43 c extracto de carne; T. Achar 1 c yerba; M. Fretes 1 c id; M. Varela 1 bsa id; P. Regnelone 1 id id; O. Almiroz 1 id id; Dellazoppa 1 paquete con 300 ps. m|n; A. Mendez de Costa 1 c encomiendas; Artesga con 551 ps; Boote 1 salvé con 50 ps. m|n, J. A. Uriba 1 lisa con 800 ps. m|n, M. Rodriguez 1 paquete con 30.0 ps m|n, J. D. Caminos 1 cj encomiendas, D Saavedra 1 f con 190 ps. m|n, Lloyd Argentino 1 sobre con 141 p 65 cets. m|n, Dal de Garay 1 b encomiendas, F. Balgorri, 1 caja id, K. Galilino un bulto idem, Lloyd Argentino un sobre con 347 p 74 cents. moneda nacional.

CABOTAJE

*Chubut*, goleta nacional del Chubut á S Gianello con 101447 kilos trigo, 260 kilos pluma 23 quillangos, 17 cueros vacunos, 229 kilos manteca.

---

**SALIDAS**

*Rio de la Plata*, vapor oriental para el Uruguay.
*Rio Uruguay*, id nacinnal para Santa Fé.
*Pingo*, id id para el Rosario.
*Diana*, id francés para id.
*General Racedo*, id nacional para id.

—

**Vapores esperados de Ultramar**

| Agosto | | Destino |
|---|---|---|
| 20 | *Buffon* | Liverpool |
| 20 | *Hevelius* | Liverpool |
| 21 | *Guildford* | Lóndres |
| 21 | *Rio Negro* | Havre |
| 21 | *Tycho Brahe* | Lóndres |
| 21 | *Nord América* | Génova |
| 22 | *Perseo* | Génova |
| 21 | *Tamar* | Southampton |
| 25 | *Britania (en Montevideo)* | Liverpool |
| 25 | *Porteña* | Havre |
| 25 | *Halley* | Lóndres |
| 30 | *Congo* | Burdeos |
| 30 | *Provence* | Génova |

—

**Vapores á salir para ultramar**

| Agosto | | Procedencia |
|---|---|---|
| 19 | *Ilios* | Amberes |
| 19 | *Herrera* | Amberes |
| 20 | *Polcevera* | Génova |
| 21 | *Leibnitz* | Amberes |
| 21 | *Amazone* | Burdeos |
| 15 | *Rio Negro* | Havre |
| 25 | *Lisboa* | Hamburgo |
| 26 | *Britania (desde Montevideo)* | Pacífico |
| 28 | *Nord America* | Génova |
| 31 | *Provence* | Génova |
| 30 | *Pampa* | Havre |
| 30 | *Villa del Rosario* | Havre |

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Cirilo P. Romero. 2341 S 4

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Francisco PENONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—Roman Bourel, Secretario. 2465 21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo EDUARDO MAGRASI, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires Agosto 12 de 1884.—Roman Bourel. 2.466 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—Pedro Bernatt. 2459 S 14

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Eduardo Castex á mensurar un campo de propiedad de don Máximo Hoffman ubicado en el Partido de Coronel Suarez, compuesto de 2000 hectáreas lindando por el Nord-Este con Juan Lopez, y Ramon Santamarina, por el Sud-Este con Sandalio Lopez por el Sud-Oeste terrenos del Estado y por el Nord-Este con Manuel Olivera.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—Emilio del Valle, Escribano adscripto.
Se dará principio á la operacion el dia 20 de Agosto.—Eduardo Castex. 2447 20

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 2416 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Diego F. Exhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, harán manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—Joaquin Reynoso, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. José A. Capdevila se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata. Agosto 7 de 1884—Ignacio P. Gimenez—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—Ceferino Luque. 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—Ignacio P. Gimenez. Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—José M. Grimau. 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—Eduardo Munilla, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—Roque Repetto. 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—Clodomiro Gallardo. 2374 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—Roque Repetto. 2228 A 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884—Manuel Garay. 2346 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—Eduardo Munilla. 2237 A 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á Doña LUISA BENETTI, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos que contra ella ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su aceptacion, valor de 25,000 ps m[n ó sean 1570 ps con 666 milésimos m[n oro, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de ausente con arreglo á lo dispuesto por el art. 99 del Cód. de Proc.—La Plata, Julio 8 de 1884—F. A. Gonzalez, Banco Hipotecario. 2150-31

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Osete y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—Natalio A Ponce, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS WESTERMAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—Roque Repetto, Escribano Secretario. 2244 A 29

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—Manuel Garay. 2385 S 11

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Dr. D. Jacinto Real se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPES, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Diaz Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término [illegible] ... Colonia, Julio 5 de 1884.—Anelias Barbot, Escribano Público. 2219 A 25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—Eduardo Munilla. 2136 A 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Vanina [illegible] ... [illegible] ...—Buenos Aires, Julio 11 de 1884.—Eduardo Munilla. 2067 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] ALMENTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—Roque Repetto. 2398 S 9

Por disposicion señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis A. Saus se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO de OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—Juan Rodriguez Secretario. 2370 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—Juan Rodriguez. 2263 A 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 2242 A 30

Por disposicion de D. Torcuato Martinez Juez Comisario del concurso cruzado á los Sres. DUARTE y WRIGHT, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia Mártes veinte y seis de Agosto á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—A. Julio Blanco, Bolivar 21. 2401 26

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Betaro de Cuneo, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—Arturo Mom, Escribano Público. 2500 S 13

JUZGADO DEL CRIMEN DE LA CAPITAL—El señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo CECILIO POVEDA, para que dentro del término de nueve dias, comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de seguirsele en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.—Pastor Lacasa, Secretario. 2495 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Luis A Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CLARA FLORES ya sean como herederos ó acreedores; para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—Juan Rodriguez Secretario. 2292 S1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—Manuel Garay. 2231 A 31

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llamo y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—Manuel Garay. 2198-A 23.

# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

AGOSTO

| | | |
|---|---|---|
| Miércoles | 20 | —Carneros de Altalaguirre, en Alsina 78, á las 2. |
| Miércoles | 20 | —Carneros de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2 1[2. |
| Sábado | 23 | —Judicial—Casa Gral. Lavalle 258. Base $ 1311·22 m[n oro, á las 3. |
| Sábado | 23 | —Dos casas en Ayacucho, en Alsina 78, á las 2. |
| Viérnes | 29 | —Carneros de Ocampo Hnos, en Alsina 78, á las 2. |

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros Negrete Argentino sangre pura original negrete de la cabaña El Rosario de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofrecemos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña El Rosario.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS
SEGUNDO LOTE
De carneros Rambuillet
CARNEROS NEGRETTES
Ovejas Negrettes
LINDOS ANIMALES
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
EL RETIRO
De propiedad del señor D.
NARCISO VIVOT
En nuestra casa Alsina 78
El Mártes 26 de Agosto de 1884
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Narciso Vivot el segundo lote que presenta este año, compuesto de carneros Rambouillet, carneros Negretes y ovejas Negretes, sangre pura del mejor orígen, procedentes del establecimiento «El Retiro» en Chascomús.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos descendientes de carneros de las primeras cabañas de Europa, lo que hace inútil toda recomendacion.

Los carneros pueden examinarse dias antes del remate, en nuestra casa Alsina 78. 2562 26

POR LOS MISMOS
De un lote de magníficos
MARRUECOS
Sangre pura original Negrette
PROCEDENTES DE LA CABAÑA
San Miguel
Partido del PERCAMINO
Propiedad de los Sres.
OCAMPO HERMANOS
En nuestra casa Alsina N. 78

EL VIERNES 29 de Agosto á las 2 de la tarde, pedimos á los señores estancieros pasen á examinar este notable lote que recomendamos por su orígen y condicion especial, que estará en exhibicion dias antes del remate, en nuestra casa, Alsina 78. 2561 29

POR LOS MISMOS
¡ATENCION!
DE 16 LINDOS CARNEROS
Negrettes
Procedentes del Establecimiento fundado por el señor Plomer
EN LAS HERAS
PROPIEDAD DEL
SEÑOR DON J. M. LOZANO
En nuestra casa, Alsina 78

El Juéves 21 de Agosto, á las 2 p. m. remataremos un notable lote de carneros Negrettes procedentes del establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes, en cuanto á su orígen, la cabaña en Las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dan sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estarán en esposicion 4 dias antes del remate. 2544 21

POR LOS MISMOS
AL NORTE
CENTRAL PROPIEDAD
ALTOS Y BAJOS
Calle Maipú número 312
ENTRE GENERAL LAVALLE Y TUCUMAN
AD-CORPUS
Base de venta ps. 300,000 m[c.
Alquiler ps. 3000 m[c.
EL DOMINGO 24 DEL CORRIENTE
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mas alto precio que exceda de la base para la venta y por órden terminante de su propietario, de la centralísima finca arriba mencionada [illegible].

El terreno mide 7 varas de frente al Este por 35 v. de fondo.

EDIFICIO ALTO—6 piezas empapeladas y con cielos rasos, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades necesarias.

EDIFICIO BAJO—3 piezas empapeladas y con cielos rasos, piso de tabla, cocina, letrina, 2 patios embaldosados, gas, aguas corrientes, etc. etc.

La situacion de esta propiedad no puede ser mejor, pues está en una de las principales calles de la ciudad y el alquiler es ínfimo para uno en ese barrio no hay casas para alquilar.

NOTA IMPORTANTE—La propiedad reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario de 7600 pesos [illegible] ... nuestro escritorio Alsina 78. 2549 24

POR LOS MISMOS
Segundo remate
20 CARNEROS
RAMBOUILLET
Sangre pura
Procedentes de la Cabaña
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR
D. BENJAMIN NAZAR
En nuestra casa Alsina 78
El Juéves 21 de Agosto de 1884
A LAS DOS DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura—

20 Carneros Rambouillet sangre pura de buen producto de 15 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40 esquilados á la raíz de todas partes del cuerpo de formas proporcionales tamaño y tipo normal, de la raza pura Merino, lana tupida, buen rizo, larga, fina y compacta, igualdad de todas partes del vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña del Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 2502 21

POR LOS MISMOS
De una espléndida
Area de campo
8750 HECTAREAS
ó sean 3 1[2 leguas kilométricas
SITUADAS EN LA SECCION 3a
De los campos cedidos por el Gobierno
DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION
A 12 leguas del F. C. del Sud
Que va á Bahia Blanca
INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN
PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS
Conocidos por de LELOIR
¡SIN BASE SIN BASE!
En nuestra casa Alsina 78
EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE
A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires, es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1[2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las fincas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS
De dos casas
EN EL PUEBLO DE AYACUCHO
Manzana número 57
SOLARES E. F. G. Y H.
Al mejor precio por lo que dén
PERTENECIENTE A LA LIQUIDACION
De los Sres. Brana Fréres
EN NUETRA CASA, ALSINA NUMERO 78
Al Sábado 23 del corriente
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado por órden del liquidador de la sociedad arriba mencionada, cuatro solares edificados situados en el éjido del pueblo de Ayacucho y compuesto como sigue:

MANZANA N. 57—Solares E. y F. compuesto de 34 metros de frente por 48 id de fondo; habiendo en ellos edificadas 2 piezas de material de 4 por 5 con techo de fierro, siendo sus linderos por el S. E. calle pública, por el N. E. don Vicente Villafañe, por el S. O. Sra. Virginia Blanch de Cervera y por el N. O. don Raymundo Monasterio.

SOLARES G. y H. de la misma manzana compuesto de 42 metros de fondo al Sud por 43 metros de fondo: Edificio 4 piezas de material con ventanas á la calle, rejas de fierro, divididas por un zaguan pintadas, cielos rasos y pisos de madera techos de fierro y un corredor de todo el largo de la casa y de 3 varas de ancho. Al fondo del terreno hay 3 piezas, un corredor con piso de tabla, cocina y 1 cuarto para depósito; estando todo el terreno cercado de pared. La venta se efectuará por cualquier precio, pues hay que liquidar y tendrá lugar en nuestra casa Alsina N. 78.

Por otros informes dirijirse á nuestro escritorio, lo mismo que para ver los títulos que son perfectos. 2376 23

T. S.
Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS
25-borregas-25
ANIMALES DE HERMOSO VELLON
Y lindo tipo
Nacidos en la cabaña
SANTA CATALINA
Del señor Dr. D. Domingo Frias
SERÁN VENDIDAS
Al mejor precio y al CONTADO
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Lúnes 1° de Setiembre
A LAS 2 P. M. 2549 S 1°

POR LOS MISMOS
¡Alerta Sres. Cabañeros!
12 hermosos Carneros
DE LA CÉLEBRE CABAÑA
THIRUIN SOREAU
En Mackery (FRANCIA)
Venidos por el vapor PORTEÑA
Á LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES
Joaquin Belgrano y Ca.
Animales de gran tamaño y rica lana—Son notables por su hermosísimo tipo.
AL MEJOR PRECIO
Y al contado
En nuestra casa San Martin N. 51

El Lúnes 1° de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 12 notabilísimos carneros de la afamada cabaña Thiruin Soreau en Mackery (Francia), venidos por el «Porteña» á la consignacion de los Sres. Joaquin Belgrano y Ca.

Los señores cabañeros argentinos conocen ya el tipo y belleza de los animales de la cabaña Thiruin Soreau, y mas de una vez han podido observar que esa célebre cabaña importa anualmente animales de mérito por su abundante lana y su notable desarrollo.

Invitamos á los señores criadores á inspeccionar estos lindos carneros en nuestra casa San Martin 51, cualquier dia antes del remate. 2550 S1

POR LOS MISMOS
35 CARNEROS LINCOLN
De 11 á 12 meses de edad
PROCEDENTES
De la Estancia Grande
En el partido de la ENSENADA
Del señor don Jorge Bell
Los carneros son notables por su tamaño y riquísima lana—Son nacidos y criados á campo—Nunca han sido tenidos bajo galpon
Alerta Sres. criadores
LA VENTA AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En nuestra casa San Martin 51
EL MARTES 26 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado los 35 notables carneros Lincoln acreditados productos de la Estancia Grande del señor don Jorge Bell.

A los criadores de Lincoln los invitamos á inspeccionar estos lindos animales en la seguridad que los encontrarán espléndidos por su fina y abundante lana y hermoso tamaño.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51, tres dias antes del remate. 2533 26

POR LOS MISMOS
14 LEGUAS
Del mas rico campo
En la Provincia de CORDOBA
EN EL DEPARTAMENTO
De TULUMBA
El campo es de inmejorable calidad
Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.
¡ALERTA HACENDADOS!
Especuladores alerta!
EL CAMPO ES RIQUISIMO
¡NO HAY MEJOR!
Los pastos son abundantes y finos
BASE REGALADA
60 ct. moneda nacional la hectárea
VALE 2 PESOS M[N
ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR
ALERTA
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra; en la seguridad de que, no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Puedan anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 13, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

POR LOS MISMOS
¡Alerta hacendados!
150 toros 7[8 sangre Durham, 50 1[d media sangre, 50 vaquillonas 7[8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 1[d raza
YORKSHIRE
TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA
EL TORO
Del señor D. Enrique Sólanett
TODOS LOS ANIMALES
Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperados con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S 8

POR LOS MISMOS
¡Alerta Sres. cabañeros!
12 notabilísimos CARNEROS
y 6 hermosas ovejas
DE LA AFAMADISIMA CABAÑA
GILBERT
Al llegar
A NUESTRA DIRECTA CONSIGNACION
Por el vapor "Porteña"
Los animales son espléndidos
Y hay algunos de la alta reserva
La cabaña GILBERT goza
DE FAMA UNIVERSAL
Gran número de medallas
DE TODAS LAS EXPOSICIONES
del mundo
Los animales son de gran tamaño y hermoso tipo
En nuestra casa San Martin 51
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Lúnes 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio los 12 notables carneros de la cabaña Gilbert, al llegar á nuestra directa consignacion por el vapor «Porteña»

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán de agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que estarán en exhibicion en nuestra casa San Martin 51. desde 5 dias antes del fijado para la venta. 2548 25

POR LOS MISMOS
SEGUNDO REMATE
20 notables CARNEROS
Sangre pura
RAMBOUILLET
Acreditados productos de la Cabaña
SAN JUAN
De los Sres. Pellegrini y Lagos
¡ALERTA CRIADORES!
Hay varios carneros hijos de padre y madre importados
DE LA CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA
Todos descienden de los famosos padres
Nos. 1410 (á) Pascha y 76
Todos los animales tienen un hermosísimo tipo y un vellon finísimo
15 Á 16 MESES DE EDAD
No puede pedirse nada mejor
¡ALERTA!
Al mejor precio y al CONTADO
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 27 de Agosto, á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Pellegrini y Lagos, el selecto lote de 20 carneros de pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña «San Juan» propiedad de dichos señores.

Al anunciar los carneros de esta ya famosa cabaña debemos recordar á los señores criadores que la finura y abundancia del vellon buscadas hoy con empeño por los cabañeros de América y Europa, han sido encontradas y puedo apreciarse en los lindísimos padres de la Cabaña «San Juan» que tantos esfuerzos hace para aumentar en lo posible el crédito de que ya goza.

Garantimos á los señores interesados que la cabaña «San Juan» ofrece productos de primera clase, é invitamos al público á examinarlos en nuestra casa 3 dias antes del remate.

Por catálogos detallados donde constan con rigurosa exactitud las fechas de nacimiento y demás condiciones de los animales, pueden ocurrir los señores criadores á nuestra casa San Martin 51. 2470 27

POR LOS MISMOS
Plantas! Plantas!
Arboles frutales
Y FLORESTALES
Plantas para jardin
VESTIBULOS y PATIOS
DEL GRAN
JARDIN ARGENTINO
En nuestra Casa
51-SAN MARTIN-51
El Juéves 28 de Agosto
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA
2469 28

POR LOS MISMOS
LAS MAS RICAS Y RARAS
PLANTAS
INDIGENAS Y DESCONOCIDAS DEL TERRITORIO DE
Misiones
inmensa y selectísima variedad de plantas y árboles florestales, frutales y de jardin.
PIEDRAS RARAS Y CURIOSAS
Coleccion completa
De las asraras familias
DE LA FLORA ARGENTINA
El territorio de ese es un tesoro por su riqueza veget
Alerta Sres. Horticultores
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miercoles 20 de Agosto, á las 12 m., venderemos al mejor precio y al contado, la riquísima coleccion de plantas traidas de Misiones y elegidas entre la inmensa variedad de esa riquísima region por el naturalista señor Millot que las ha traido, deseoso de hacer conocer la inmensa variedad de la flora argentina.

A los aficionados inteligentes les rogamos visiten esta inmensa coleccion en nuestra casa San Martin 51.

El detalle en parte es así:

Arboles florestales y frutales, Acassia (Brasiliensis) árbol del estoraque, chirimoya, prisium, areisa, tessarin, laussana, camara, cassia, fistula, artinos, texen, ancocetus, trichilio, costigno, cedrada, brasiliensis, xantaxilon nigrum, loranthus, 5 euforbiaceas, stryphnodendron ips, eugenia guaviyu, 6 variedades de mirtaceas, cassiafolia lancifolia, amyris elemiferas, jaborandis pylocarpus, ficus y bapoho, tapebuia, bignonia, carico maurayo, genipapa americana, colliguaya bra varisis, astrorium, juglandiplium, vites latanoada, etc y etc.

PLANTAS DE ADORNOS—[illegible] de helechos, phyladendron etc.—Piedras raras etc. 2471-20

POR LOS MISMOS
12 notables carneros
PURA SANGRE RAMBOUILLET
Origen de la gran Cabaña GILBERT
Nacidos en la Cabaña
La Candelaria
EN EL PARTIDO DE LOBOS
Del Sr. D. Orestes Piñeiro
Los Carneros son notables
Por el riquísimo y abundante VELLON
18 á 20 meses de edad
La mas fina y abundante lana
¡Buen tamaño!
HERMOSOS TIPOS
La mas perfecta igualdad de tamaño y de belleza
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 21 de agosto
A las 2 en punto de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado los 12 magníficos carneros orígen Gilbert, nacidos en La Candelaria del señor don Orestes Piñeiro.

Recomendamos á los Señores Criadores se sirvan inspeccionar estos lindos animales cuyo tamaño y rico vellon ha de ser debidamente apreciado por los conocedores inteligentes.

Pueden verse en nuestra casa cuatro dias antes del remate. 2460 21

T. S.

Emilio Benguria
JUDICIAL
POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO
Dr. Lársen del Castaño
Y en la ejecucion seguida por los señores Canevaro y Haurie, contra Manuel Rom y Ca. de las existencias de la sastrería Belgrano 470.
El Juéves 21 del corriente
A LAS 12 EN PUNTO
VENDERÉ AL CONTADO
Y por órden del Señor Juez
DOCTOR LARSEN DEL CASTAÑO
Las existencias de dicha sastrería cuyo detalle es el siguiente:

Doce cortes casimir de á tres metros, catorce cortes pantalones, ocho piezas casimir con 54 mts, negro, 5 piezas con 21 mts. casimir color, 11 id color con 53 mts. 7 id con 63 mts., 31 pantalones surtidos, 60 sacos casimir, 32 chalecos casimir y brin, una percha, 2 mesas madera para sastre, 4 banquitos para muestras, dos sillas esterilla, 2 escaleras (una en forma de tigera), una máquina, 4 cuadros figurines, 10 mts. brin, 25 mts. raso de lana, 4 restos percalina, 40 mts, 2 bancos madera, una mesa escritorio de cedro, un cuadro, un escritorio alto con barandilla y cajones, 2 cajas madera, etc., etc. 2435 21

Eulogio Cuenca
JUDICIAL
¡GRAN FINCA CENTRAL!
Calle Gral. Lavalle 632
9 HERMOSAS PIEZAS
2 piezas mas de madera
Y 4 GRANDES PATIOS
Jardin, gran parral
Y VERJA DE FIERRO
Algibe y pozo, gas etc., etc.
BARRIO CENTRAL
¡Alerta especuladores!
CON UN 25 o[o DE REBAJA
En la tasacion
Tasacion anterior 14044 ps. m[n
TASACION NUEVA 10533
Base de venta 7022 $ m[n
El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo
VENTA AD-CORPUS
EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE
A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 ms. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2° patio. 2492 S14

Angel Aguilar
EL DOMINGO 24 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.
DE LA CASA
Calle de San Juan
NUMEROS 486 Y 88
ESQUINA A LA DE SALTA
Con la base de 150,000 ps. m[c.
AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 ú 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Esta venta es por órden de los herederos de la testamentaria de doña Victoria Fereyro, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados, en el estudio del Dr. Aranda, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps m[c al firmar el boleto
El martillero Victoria 686. 2261 A-21

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
En nuestro escritorio Pasage Roverano
PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA: VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios:—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS, sobre daños y perjuicios.

NOTA:—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o[o del precio. 2537 S 7

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapatería, etc
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 378 perm.

POR EL MISMO

De todas las existencias de la peluquería y bazar de toilette del Sr. D. Eduardo Darmental, calle Chacabuco núm. 204, por liquidacion completa del negocio. El lúnes 25 de Agosto á las 12 remataremos al contado todas las existencias de dicha peluquería que son:

Un gran surtido de perfumerías finas inglesas, francesas, surtido de bazar, armazones de lujo, espejos, mesas, vidrieras, mostradores, cuadros y todos los muebles de la casa. 2552 24

Beltran Benedit
REMATE JUDICIAL
De una hermosa casa

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido una preciosa finca perteneciente á la testamentaria de doña María Pajon ubicada á una y media cuadra al Norte de la Plaza Principal—compuesta de 4 piezas de ladrillo (con frente á la calle dos piezas) con techo de fierro, cocina, pozo de balde y letrina, todo lo cual se halla edificado en un terreno de 45 metros 629 milímetros de frente al Este por 49 metros 174 milímetros de fondo al Oeste cuyo terreno está cercado de pared—plantas de sauce etc etc—y un pequeño jardin—Tasado el todo en 744 pesos moneda nacional oro ó sean 17929 pesos moneda corriente.

Base para la venta 2[3 partes—496 ps m[n oro.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes—Títulos en forma, por mas datos al martillero en el mismo local tendrá lugar el remate.—25 de Mayo, Julio 24 de 1884. 2331 24

POR EL MISMO
Judicial
UN LINDO SOLAR DE TERRENO

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido y perteneciente á la testamentaria de don Francisco Camarano, un terreno situado á 7 cuadras al Nord Oeste de la Plaza Principal, compuesto de 13 metros 30 centímetros de frente al Norte por igual estension de fondo al Sud con gran cantidad de plantas de álamo, paraiso y sauce, y varias frutales, el cual linda por el Norte calle en medio con don Saturnino Rocca, por el Sud con don Miguel Vianchi por el Este calle en medio con don Juan Camarano y por el Oeste con don Ceferino Cardoso—Tasado en 2000 pesos moneda corriente.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes.

El remate tendrá lugar en el mismo solar donde estará la bandera.—Por mas datos al rematador.—25 de Mayo, Julio 22 de 1884. 2333 24.

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
96
LOTES DE TERRENO
Continuacion del remate del Domingo 17
PARAJE CONOCIDO POR
"LOS HORNOS"
para gente obrera
CON ESCRITURAS GRATIS
EN LA CIUDAD DE
La Plata
Capital de la Provincia de Buenos Aires
Los terrenos
MAS ALTOS QUE HAY
AL LADO MISMO DE LOS HORNOS
Frente á los de M. Levalle
DONDE EXISTE LA VERDADERA POBLACION
Al lado de la reserva destinada para edificios publicos
Situacion de gran porvenir! A dos cuadras del gran Boulevard 53
96 LOTES
A vender por lo que ofrezcan
A cualquier precio
Sin límite y sin retirar lote
El Domingo 24 de Agosto
A LAS DOCE
Sobre el mismo terreno
PARA QUE TODOS SEPAN LO QUE COMPRAN

El dia indicado remataremos por lo que den los terrenos espresados, situados al lado de los Hornos donde existe la verdadera poblacion de la Plata, terrenos inmensamente altos y de gran porvenir, todos los lotes se entregarán amojonados por medio del Ingeniero Sr. Battilana entregándose además las escrituras gratis é inmediatamente, estando ya todo pronto para estenderlas á los compradores y no demorarles un solo dia como ha sucedido hasta ahora en las ventas que se han realizado

La venta se efectuará conforme á los planos.—Al mas alto precio—Por lo que ofrezcan.

NOTA—Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 Buenos Aires, ó á nuestra sucursal en La Plata al lado del Correo.

Todo comprador abonará 5 nacionales en garantía de su escrituracion.

Las escrituras se harán por el escribano que oportunamente se designará á quien podrán ocurrir los compradores presentando las boletas que se les entregará para que estos les estiendan las escrituras sin demora de tiempo y GRATIS.

A las 12 saldrán del Hotel Brunny los carruages para conducir á los interesados que deseen asistir á este remate. 2548 24

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una casilla de madera
Y ARTICULOS VARIOS
Perteneciente á la testamentaria
De D. Alejandro Graiño
En la calle Santa Lucía N. 272
EL DIA
Mártes 26 de Agosto
A LA 1 P. M.
Remataremos al mas alto precio y dinero de contado las existencias espresadas en el presente
Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 25 dias, que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público Remate las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Alejandro Graiño, que se encuentran en la Avenida de Santa Lucía núm. 272, cuya nómina se espresa á continuacion:

Una casilla de madera en mal estado, con cinco piezas, edificada en terreno de don Gerónimo Angly, dos docenas tasas de lata, tres docenas jarros de id, una docena de embudos, dos jaulas para loros, dos calentadores grandes, ocho faroles, dos lámparas, una docena de alcuzas, una docena de recipientes de lata para lámparas, cinco coladores, dos vertedores, un jarro grande, una cama de fierro vieja, una máquina de cortar lata, una id de doblar id, cuatro jarros para Kerosene, doce peroles, dos jarros grandes, una cama de madera muy vieja, una cocina económica vieja, cuatro bancos de trabajo, cuatro máquinas de hacer molduras, tres rollos de alambre, una maquinilla de café, cinco calentadores, trece jarros, una vasera, una jaula para loro, dos cafeteras, trece coladores, un lote de platos, dos depósitos de agua, treinta faroles de varios tamaños, un pison de fierro, un torno, cuatro chimeneas, tres bigorneas, tres barras de fierro, un trozo madera dura, dos estantes de pino, una mesa de id, una caja de id, un lote herramientas de hojalatería, dos fuelles chicos, seis palmatorias, seis alcuzas, una bombita de mano, dos fuelles mas, un lote de cocina, una batea, un tablon fino, un banco de trabajo, un baúl con trapos, dies y ocho palmatorias mas, una espabiladera.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—JUAN RODRIGUEZ. 2412 26

POR LOS MISMOS
DE TODO EL ELEGANTE
Y rico MENAJE
DE LA CASA HABITACION
De la distinguida é ilustrada escritora
Sra. Eduarda Mansilla de Garcia
Calle CHACABUCO 223
ALTOS
POR AUSENTARSE A EUROPA
Juegos de sala,
Ante-sala,
Escritorio,
Dormitorio,
Comedor,
Bronces,
Porcelanas artísticas,
Grabados,
Cuadros al óleo,
Originales de Van Dick y Cárlos Dolci, únicos en el país
Una coleccion de libros de todos idiomas y de los mas célebres autores.
Un rico piano Pleyel
1 reclinatorio vieux chéne, con esculturas antiguas
Alfombrados, cortinados, adornos, arañas, etc.
El Martes 9 de Agosto
á las 12 del dia
LA CASA PODRA VISITARSE EL DIA 14
Desde las 2 p. m.
Hasta las diez de la noche

El dia y hora indicados, venderemos en remate público y dinero de contado todo el mobiliario y objetos artísticos de la referida casa, cuyo detalle en parte es como sigue:

Sala

1 juego de sala 9 piezas forrado en raso punzó con fundas estilo Luis XVI, 1 silla costura, 8 sillas fantasía doradas, 2 id forro lampas, 2 grandes espejos marco dorado, 1 chiffonier bull, 1 escritorio jacarandá con pinturas sobre porcelana, 1 etager vieux chéne, 1 idem bull, 1 clavicordio de Mayer Marin, 1 araña 5 luces porcelana y bronce, 4 galerías doradas con cortinas, jardineras, bronces, adornos, 4 cuadros grabados romanos y 1 representando la batalla de Trafalgar, alfombrados, etc., etc., etc.

Ante-sala

1 juego cachemir 8 piezas, 1 puf, 2 taburetes, 1 espejo medallon, 1 chaise longue, garnitura de chimenea, 2 picos de gas, 4 cuadros, 1 mesa de juego jacarandá, 1 pantalla bull, 1 mesita fantasía 1 quillango, jardineras, 1 galería, cenefa y cortinas, 1 mesa de nogal, cuadros, adornos, alfombrados, etc., etc., etc.

Escritorio

1 cuadro original de Van Dick, que perteneció al Museo de Sevilla y fué regalado por el Embajador de Inglaterra el año 50 á la Sra. Eduarda Mansilla de García, 1 rico piano Pleyel, 1 escritorio ébano, 1 sofá reps, 2 sillones cachemir, 2 sillas, 1 galería con cenefas y cortinas, 2 porte moliet, 1 banco de piano, negro y dorado, mesitas de fantasía, cortinas de ventana fantasía, 1 biblioteca jacarandá y una coleccion de libros de los autores mas célebres, 1 reloj sobre mesa, cuadros, adornos, alfombrado, etc., etc., etc.

Dormitorio principal

1 juego nogal compuesto de 1 cama camera con baldaquin colchado, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos y 1 cómoda, 1 reclinatorio vieux chéne con esculturas antiguas y 1 cuadro al óleo original de Cárlos Dolci, 1 chiffonier nogal, 1 chaise long, cuadros, adornos, alfombrado, etc. etc., etc.

Cuarto de vestir

1 ropero de columnas vieux chene, 2 sahumadores de bronce, 1 mesa toilet nogal con lana bizanté, 1 gran galería con cenefa y cortinas, 1 mesa nogal para enfermo, 1 bidet nogal, 1 percha de pié, picos de gas, bañadera, cuadros, alfombrado, etc. etc., etc.

Comedor

1 juego comedor nogal y roble compuesto de: 1 aparador cristalero, mesa de trinchar, 1 id de comedor, 5 tablas y 12 sillas Luis XVI, 1 araña bronce 4 luces, 2 galerías nogal con cortinas reps, 2 picos gas bronce, 1 reloj de pared, 3 cuadros, 2 centros de mesa metal americano fino, bandejas, canastas, aceitera, cubiertos, juegos para té y café de Cristofle y Red y Barton, 1 licorera, 2 ricos juegos de porcelana fina, 1 con filete dorado y otro azul, cuadros, alfombrado, etc., etc., etc.

Un servicio de cubiertos metal americano fino, compuesto de 48 tenedores, 24 id para postre, 1 pantalla, 48 cucharas, 48 cuchillos grandes cabo marfil, 47 id para postre, 1 juego trinchantes, 6 saleros, 6 cucharitas, 72 cuchillos para postre cabo de nácar, 36 tenedores id id y plata, 6 juegos trinchantes, 1 chaira, 1 cuchara y 1 cuchillo para pescado, 1 tenaza para azúcar y 48 cucharas para postre.

Ante-comedor

4 roperos grandes, 1 gran mesa de pino, 1 filtro para agua, y 1 pico de gas.

Dos dormitorios

Con camas de fierro completas, roperos y cómodas americanas, lavatorios, sillones hamaca etc., etc., etc.

Cocina y cuarto de planchar

Batería completa, 2 tablas para planchar, brasero, planchas, máquina de coser, etc., etc.

Vestíbulos y zaguanes

2 cajones de cedro, jardineras, faroles, plantas, escaleras, cortinas de la India para ventanas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. 2457 19

POR LOS MISMOS
Judicial
De tres buenas propiedades
Perfectamente situadas
LA PRIMERA
CALLE MONTEVIDEO NUM. 86
Base de venta
ps. 5.841.66 cent. m[n. oro
LA SEGUNDA
Calle de Montevideo 88
BASE DE VENTA
Ps. 5.989.20 cts. m[n oro
LA TERCERA
Calle de Montevideo Nos. 94 y 96
ALTOS Y BAJOS
Base de venta $ 9982 m[n oro
A propósito como para renta
PERTENECIENTE AL CONDOMINIO
De la testamentaria de NOGUERA
El Lúnes 8 de Setiembre
(DIA DE FIESTA)
A las tres de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instacia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos centímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Belen, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferto que no exeda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. m[n., para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. m[n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. m[n.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—Ceferino Luque. 2517 S8

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE
UN ESPLENDIDO TERRENO
¡¡PERFECTANENTE SITUADO!!
EL BARRIO HIGH-LIFE
DE GRAN PORVENIR
en la
CALLE DE ALSINA
Entre Defensa y Balcarce
Lindando por el fondo con el
CONGRESO
12 metros 23 cent. de frente
POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO
ó sean 727 metros 685 centímetros cuadrados
TASACION
41 ps. 33 cents. m[n. oro metro cuadrado
2[3 partes base de venta
27 pesos 55 m[n. oro el metro cuadrado
Perteneciente á la testamentaria de
Da. MERCEDES LEGUIZAMON
A pedido de sus herederos
EL DIA
Juéves 4 de setiembre
Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD-CORPUS, existe algo edificado y antiguo

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garartidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m[n. oro. 2423 S 4

B. M.

Miguel Cano
EN
LA PLATA
DE SOLARES SIN RIVAL
SITUADOS EN LA SECCION 3a
MANZANA F
Frente á la plaza Principal y al gran Boulevard N. 73
Sin obligacion de edificar
SIN BASE POR LO QUE DÉN
El Domingo 31 de Agosto
A LA 1 DE LA TARDE
Sobre el mismo terreno

Remataré de órden terminante de su dueño y dinero de contado, sin base, por lo que quieran dar, 11 magníficos lotes de terreno, situados en la ciudad La Plata, Seccion 3ra. Manzana F. con frente á la hermosa plaza principal y al gran boulevard núm. 73, habiendo entre dichos lotes dos esquinas incomparables por su situacion.

Lo magnífico es que los compradores de estos lotes no tienen obligacion de edificar, pudiendo invertir su capital sin temor á la edificacion, que en cuestion de lotes, es el talon de Aquiles. Además, estos lotes se encuentran á perfecto nivel con el desmonte que se está haciendo en la gran Plaza; de suerte que el comprador no tiene que pensar en censos, sino en ganancias positivas.

Por otra parte los lotes que tengo órden de vender, están situados en el mejor paraje de La Plata, lindero con los solares del hijo político del Sr. Gobernador de la Provincia, quien está edificando una gran casa de material.

Escrituras de primer órden. El que quiera planos, pueda acudir á mi casa Reconquista 51, donde se le facilitarán, como así mismo cuantos datos precise.

UNICA ADVERTENCIA—Todo comprador sin escepcion, abonará el 10 por ciento sobre el importe de cada lote al firmar el boleto de compra-venta. 2544 31

David Garcia y Ca.
Judicial
DE UNA CASITA
En el partido de Flores
CUARTEL 4°

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 213 partes de 2.010 ps. m[n con 34 cts. ó sean ps. m[c. 48,394.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaria la propiedad arriba indicada, compuesta de 2 piezas, caballerizas, cocina, letrinas, pozo de balde con brocal y caños de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, revoques interiores de bosta, piso de baldosas, puertas de pino, pilares de fierro, porton id, al frente de la calle con pilares y cercos de pared en 3 costados del terreno, compuesto este de 43 mts. 30 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste; tasado todo en la suma de 3015 ps con 50 cent. m[n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una casa á la moderna
BIEN SITUADA
Calle de Entre-Rios N. 181
ENTRE BELGRANO Y BENZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,589 ps. y 12 cts. m[n ó sean 89,250 ps. m[c. y 82. Perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y esteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfagías de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de marmol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, porcelanas, patios embaldosados; y su terreno se compone de 7 metros 15 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno que mide 4 mts. 63 cts. de ancho y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, desde tiene un ancho total de 11 mts 81 cts todo lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetro tasado todo en la suma de 5533 ps. m[n 68 cts. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 213 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantía al firmar el boleto de venta. 2194 A 24

Cárlos O'Gorman
IMPORTANTISIMO
JUDICIAL
2 LEGUAS 2
DE RIQUISIMO CAMPO
UBICADAS ASÍ:
Lote 1453—Seccion 4a, número 16—Fraccion B, de los planos provisorios de los territorios nacionales.
¡Ojo! ¡Ojo!
Tasacion:
4,000 pesos oro m[n.
BASE INFIMA
El Lúnes primero de Setiembre
A LAS 3 P. M.
EN MI ESCRITORIO SAN MARTIN 31

Venderé por órden del señor Juez doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de don Mauricio Orzalani, dos leguas de riquísimo campo correspondientes al lote 1453 de la Seccion 4a. número 16 de la fraccion B, lindantes con el número 15 de la misma fraccion.

Escuso entrar en ponderacion respecto á la excelencia de estos campos, pues es de todos conocida, solo sí me permite hacer notar la ínfima base fijada para la venta, pues no alcanza ni á la cuarta parte de su verdadero valor.

Por mas informes y ver los autos testamentarios á la Oficina del Secretario Silveira, ó al martillero San Martin 31, Escritorio 6.

NOTA—El comprador sin escepcion entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. 2342 S1°

Rufino Degreef
REMATE PERMANENTE
Dos veces por semana
LOS MARTES Y VIÉRNES
En la calle Piedad N. 78
A LAS 2 P. M.
TERRENOS EN "LA PLATA"
Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.
Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos. Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros aun no se están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2084 perm

Andrés Rolon
EN SAN ISIDRO
El Domingo 24 de Agosto
A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 3750 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

| | | |
|---|---|---|
| 1ra. tasacion | 95,583 | pesos m[c. |
| 2a. | 71,688 | " " |
| Base 2[3 partes | 47,792 | " " |

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga procederá á la venta al contado de esta bonita chacra, compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 id de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sino que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m[n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaria, venderé dos yuntas de bueyes y un carro. 2176 24

REMATE IMPORTANTE
EN
Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballerizas, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Aniceto Mendes en Gualeguaychú calle San Martin núm. 213. 2418 S 14

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros, véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Roverano N. 1. 122 perm.